



UTMACH

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN
TRIBUTARIA**

**EFFECTO EN EL FLUJO DE EFECTIVO POR EL PAGO DE
IMPUESTO RENTA ÚNICA EN EXPORTADORAS DE BANANO DE
MACHALA 2018 -2020**

KAREM LIZETH RUIZ SANCHEZ

**MACHALA
2021**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**EFFECTO EN EL FLUJO DE EFECTIVO POR EL PAGO DE
IMPUESTO RENTA ÚNICA EN EXPORTADORAS DE BANANO DE
MACHALA 2018 -2020**

KAREM LIZETH RUIZ SANCHEZ

**(Informe de Investigación en opción al título de Magister en Contabilidad, Auditoría,
con Mención Gestión Tributaria)**

TUTOR: Ing. MARGOT ISABEL LALANGUI BALCAZAR, Mgs.

**MACHALA
2021**

DEDICATORIA

A DIOS

A mis padres Carlos y Carmen.

A mi esposo Marcos.

A mis hijos Marcos y Doménica.

AGRADECIMIENTO

- A mi familia por su apoyo, paciencia e incondicionalidad, durante el curso de la maestría.
- A los docentes de la maestría, por formar parte de este gran logro.
- A mis compañeros.
- A la Universidad Técnica de Machala
- A la Ing. Margot Lalangui Balcázar, por pulir nuestros conocimientos, por su guía, orientación y su dedicación en su labor como tutora.

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Yo, Karem Lizeth Ruiz Sánchez, con C.C. 0703018804; declaro que el trabajo de titulación **“Efecto en el flujo de efectivo por el pago de impuesto renta única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020”**, en opción al título de Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, es original y autentico; cuyo contenido: conceptos, definiciones, datos empíricos, criterios, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad.



KAREM LIZETH RUIZ SANCHEZ

C.C. 0703018804

Machala, 2021/06/26

REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND

INFORME FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTE QUE CONTIENE COINCIDENCIAS

5

M. B. Santosh Kumar, V. G. Renumol, Kannan Balakrishnan. "Chapter 25 Design and Development of a Knowledge-Based System for Diagnosing Diseases in Banana Plants", Springer Science and Business Media LLC, 2018

Publicación

<1%

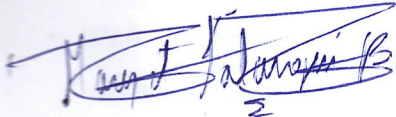
< 1%

★ M. B. Santosh Kumar, V. G. Renumol, Kannan Balakrishnan. "Chapter 25 Design and Development of a Knowledge-Based System for Diagnosing Diseases in Banana Plants", Springer Science and Business Media LLC, 2018

Publicación

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Yo, Margot Isabel Lalangui Balcázar con C.C. 1103417869; tutor del trabajo de titulación **“EFECTO EN EL FLUJO DE EFECTIVO POR EL PAGO DE IMPUESTO RENTA ÚNICA EN EXPORTADORAS DE BANANO DE MACHALA 2018-2020”**, de la autora Karem Lizeth Ruiz Sánchez, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, ha sido revisado, enmarcada en los procedimientos científicos, técnicos, metodológicos y administrativos establecidos por el Centro de Postgrado de la UTMACH, razón por la cual doy fe de los méritos suficientes para que sea presentado a evaluación.



MARGOT ISABEL LALANGUI BALCAZAR
C.C. 1103417869

Machala, 2021/06/26

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA

Yo, Karem Lizeth Ruiz Sánchez, con C.C. 0703018804; autora del trabajo de titulación "Efecto en el flujo de efectivo por el pago de impuesto renta única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020", en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, declaro bajo juramento que:

- El trabajo aquí descrito es de mi autoría, que no ha sido presentado previamente para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirse a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.
- Cedo a la Universidad Técnica de Machala de forma exclusiva con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra en el repositorio Institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Attribution-No Comercial – Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NCSA 4,0); la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en INTERNET, así como correspondiéndome como Autora la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

KAREM LIZETH RUIZ SANCHEZ

C.C. 0703018804

Machala, 2021/06/26

LISTA DE ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

IRU. Impuesto Renta Único.

IR. Impuesto a la Renta.

EF. Estados Financieros

ERI. Estado de Resultados Integral

EFE. Estados de Flujo de Efectivo

SRI. Servicio de Rentas Internas.

RUC. Registro Único de Contribuyente

LRTI. Ley de Régimen Tributario Interno

RO. Registro Oficial

SCVS. Super Intendencia de Compañías Valores y Seguros.

ACORBANEC. Asociación de Comercialización y Exportación de banano

SPSS. Statistical Package for Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales)

FOB. Free On Board (libre a bordo)

CIF. Cost Insurance Freight (costo, seguro y flete).

UNCTAD. United Nations Conference on Trade and Development (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

RESUMEN

Los países para cubrir su presupuesto tienen en los impuestos uno de los ingresos que permiten financiar los gastos del Estado para destinarlos a proyectos de índole social, así como cubrir sus obligaciones con organismos financieros. En Ecuador, uno de los sectores productivos más importantes es el bananero que se ubica en segundo lugar luego de la exportación de petróleo, de esta manera la exportación de banano a partir del año 2015 fue regulada separándolas del régimen general para sociedades y sometidas al pago mensual de impuesto único, las tarifas han variado desde el 2% , 1.75% y 1.50% sobre sus ventas brutas, en la actualidad la tarifa es del 3% siendo la base imponible el valor de las exportaciones descontando únicamente el precio de la fruta, afectando el flujo de efectivo restando liquidez. El objetivo de esta investigación es determinar el efecto que el pago del IRU tiene en el flujo de efectivo en las exportadoras de banano de la ciudad de Machala, periodo 2018-2020. Como metodología se utilizó el enfoque cuantitativo de tipo descriptivo no experimental a través de fuentes secundarias para recopilar información y proceder a su análisis desde la prueba estadística *T Student* utilizando la herramienta SPSS26. La investigación permite concluir que el Impuesto a la Renta Único al banano afectó directamente al flujo de efectivo de las exportadoras y en algunos casos las exportadoras recurrieron al endeudamiento para mantener el flujo de efectivo y así financiar sus actividades operativas. Es recomendable que las empresas exportadoras de banano accedan a nuevos mercados que les permitan mejores precios a sus productos y cubrir sus costos incluido los impuestos, así como también ejercer presión por nuevas políticas tributarias.

Palabras claves: Impuesto, Impuesto único, Exportaciones de banano, Flujo de efectivo

ABSTRACT

In order to cover their budget, countries rely on taxes as the income that will allow them to fund expenses related to social projects and to settle debts they might have with financial organizations. Banana exportation is Ecuador's second most important productive sector, after oil. As of 2015, this was regulated, separated from the general system of corporate taxation and subjected to a single monthly tax payment. Since then, tax percentages have varied from the 2%, 1.75% and 1.50% based on gross sales. The current percentage is 3%, the taxable income is the value of exports and the only price deducted from this is the value of the fruit, which affects the cash flow and reduces liquidity. The main aim of this research is to determine the extent to which the flat tax payment affected the cash flow of the banana exporting companies in Machala during the years between 2018 and 2020. The research method used in this work was quantitative, descriptive and not experimental. Secondary sources were used to gather information and the analysis came from the Student-t test using the tool SPSS26. This research provides a ground for the conclusion that the flat tax did have a direct impact on the cash flow of the exporting companies, and as a result of this, some of them had to resort to indebtedness in order to keep the cash flow that would let them finance their operational activities. It is advisable that the banana exporting companies enter new markets that will enable them to have not only better prices, but also cover their expenses, including taxes, and exert pressure for new tax policies.

Key words: *Tax, flat tax, banana exportation, cash flow*

INDICE GENERAL

Portada	1
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA	5
REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND	6
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	7
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTORÍA	8
LISTA DE ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
ÍNDICE DE TABLAS	15
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	16
INTRODUCCIÓN	17
CAPITULO 1. ANTECEDENTES	21
1.1 Antecedentes Históricos	21
1.1.1 Política fiscal en Ecuador	21
1.1.2 Inicio del Impuesto a la Renta Único al banano	21
1.1.3 El impuesto a la renta único al banano	22
1.2 Antecedentes conceptuales y referenciales	23

1.2.1 Los impuestos	23
1.2.2 Estado de Flujo de efectivo.....	26
1.3 Antecedentes contextuales.....	27
1.3.1 La producción de banano	27
1.3.2 Entidades de control bananero	28
CAPITULO 2 METODOLOGÍA.....	30
2.1 Tipo de investigación	30
2.2 Población y muestra.....	31
2.3 Métodos teóricos	33
2.4 Métodos empíricos	34
2.5 Instrumentos.....	34
 CAPITULO 3. RESULTADOS	36
3.1 Observación y Análisis documental	36
3.2 Resultados individuales de las empresas	37
3.2.1 Resultados individuales sobre el ejercicio 2018.....	37
3.2.2 Resultados de SPSS sobre ejercicio económico - 2018.....	44
3.2.3 Resultados individuales sobre el ejercicio 2019.....	46
3.2.4 Resultados de SPSS sobre ejercicio económico - 2019.....	53
3.2.5 Resultados Projectados del pago de Impuesto renta único ejercicio 2020	57
3.3 Verificación de hipótesis.....	58
3.3.1 Aceptación de la Hipótesis	59
CAPITULO 4. DISCUSIÓN Y ANALISÍS DE LOS RESULTADOS.....	67
4.1 Análisis de los Resultados.....	67
CONCLUSIONES	70

RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA	72

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Principales productores de banano y plátano - En toneladas – Año 2013.....	28
Tabla 2. Empresas exportadoras de banano de Machala (muestra).....	32
Tabla 3. Saldo Flujo de efectivo operativo ejercicio 2018	44
Tabla 4. Saldo Flujo de efectivo operativo ejercicio 2019	54
Tabla 5 Proyección de ingresos y cajas exportadas ejercicio 2020	58
Tabla 6. Resultados Acumulados de prueba muestras emparejadas.....	59
Tabla 7 Comparativo pago IRU versus pago Renta Sociedades, Ejercicio 2018.....	60
Tabla 8. IRU referencial mínimo por tipo de cajas de banano ejercicio 2018.	62
Tabla 9. Comparativo del pago IRU versus pago Renta Sociedades, ejercicio 2019.....	63
Tabla 10. IRU referencial mínimo por tipo de cajas de banano ejercicio 2019	64
Tabla 11 Comparativo proyectado de IRU vs renta sociedad comercial ejercicio 2020	65
Tabla 12. Costo mínimo de pago IRU por tipo de cajas de banano ejercicio 2020.....	66
Tabla 13. IRU referencial pagado por caja de banano exportado años 2018 al 2020	68

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Producción mundial de banano (toneladas).....	27
Ilustración 2 Resumen de procesamiento de casos	45
Ilustración 3 Estadísticas de muestras emparejadas	45
Ilustración 4 Prueba de muestras emparejadas	46
Ilustración 5 Resumen de Procesamiento de casos año 2019.....	55
Ilustración 6 Estadísticas de muestras emparejadas 2019	56
Ilustración 7 Prueba de muestras emparejadas 2019	56
Ilustración 8 Representación comparativo IRU vr I.Rta Ej. 2018	61
Ilustración 9 Representación comparativa IRU vs Rta, Ej. 2019	64
Ilustración 10 Representación comparativo IRU vs. Rta. Ej.2020	66

INTRODUCCIÓN

Hasta el ejercicio imponible 2011 el sector bananero pagaba el impuesto a la renta general establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). A partir del año 2012 se introduce mediante Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, expedida el 24 de noviembre del 2011, cambios en relación al pago del impuesto a la renta del sector bananero, pasando al régimen de renta única. Siendo esta renta una fuente significativa del sistema tributario, por su monto recaudatorio. El objetivo inicial de este impuesto fue simplificar la tributación de este sector y lograr la contribución fiscal del mismo, fomentando la integración de las funciones de producción y exportación del banano (Haro Salazar & Espinoza Alcívar, 2017).

Si bien este tributo eleva la recaudación para el arca fiscal, así mismo eleva la carga tributaria para el sector exportador de banano con un impuesto que quebranta los principios que versan en el artículo 300 de la Constitución en equidad y justicia, dejando de lado la capacidad contributiva enfocándose en los ingresos y no en la renta como tal para la materia gravada. Esta tarifa se impone sin considerar las variables que tiene la actividad, como el margen de rentabilidad que genera la operación según el destino al que exporten su carga, temporadas, oferta y demanda como cualquier otro bien o producto, adicionalmente el pago de este tributo único afecta la liquidez de la empresa ya que su pago se realiza mediante declaración mensual. Otro efecto que se observa es la desaceleración del incremento patrimonial de los socios a partir del resultado del ejercicio fiscal (Vivar Naula & Farfán González, 2020).

El presente informe de investigación permite determinar el efecto que el pago del impuesto a la renta único tiene en el flujo de efectivo de las compañías exportadoras de banano de Machala durante los años 2018 a 2020 a través de descubrir y describir de qué manera afecta el pago del Impuesto a la renta único al flujo de efectivo operativo y qué problemas ocasionaría a la compañía el pago de este impuesto. Conociendo que el pago del impuesto a la renta único es el principal tributo de la actividad bananera de nuestro país, ya que en la República del Ecuador la producción de banano año 2012 y las empresas exportadoras de

banano, a partir del año 2015 fueron objeto de regulación separándolas del régimen general de tributos para sociedades y sometidas al pago mensual de un impuesto único sobre sus ventas o que es lo mismo sobre sus ingresos brutos, tarifa que inició en el 2%, convirtiéndose este tributo en un impuesto a los ingresos vulnerando el principio de generalidad, equidad tributaria directamente relacionado con la capacidad contributiva (Haro Salazar & Espinoza Alcívar, 2017).

En la República del Ecuador desde el año 2015 la exportación de banano se encuentra gravada con una tarifa de renta única, el ejecutivo impuso esta tarifa sin considerar las variables que tiene esta actividad, el margen de rentabilidad que genera su operación según el destino al que exporten su carga, clima, oferta - demanda, competencia con otros mercados, adicionalmente con el pago de manera mensual de este tributo único se afecta la liquidez y repercute en el nivel de crecimiento del patrimonio de los socios a partir del resultado utilidad o pérdida del ejercicio, debido a que la tarifa de 1,75 % ha resultado sumamente alta si se considera que del 2015 al 2019 fue en base a ingresos netos de una actividad donde su costo del principal rubro por compra de banano de exportación está regido por un ente regulador siendo el Ministerio de Agricultura que establece un precio mínimo de sustentación a la caja de banano, esto genera una desventaja en la actividad ya que se estaría imputando un gasto impuesto o impuestos a los ingresos, lo que no aplica en otros sectores que tributan en base a su renta o utilidad neta.

Uno de los factores de afectación en el sector de la exportación de banano, es la regulación por parte del estado, quien mediante acuerdos ministeriales controla o regula los precios mínimos de compra de todo tipo de banano y otras musáceas dentro del territorio ecuatoriano. Este hecho si bien beneficia al productor asegurándole un precio de compra, no permite que en la empresa exportadora se abaraten costo del principal producto para generar mayor rentabilidad y cumplir con el pago del impuesto único, ya que sumados al costo de cartón y material de empaque y de los gastos operacionales de estiba por parte de operadoras portuarias para llevar la carga al pie de buque, servicios de verificación o inspección de fruta en calidad, cantidad y peso, tasas portuarias, agencias navieras, transporte, gastos del exportador que están subestimados dentro del acuerdo ministerial. El IRU sigue resultando

elevada si se considera que es en base a los ingresos brutos, generando así un impuesto a los ingresos y no a la renta o utilidad.

El IRU en la venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo (productores de la fruta) La tarifa de impuesto a la producción para el año 2015 se encontró hasta el 2% y modificada de manera progresiva para los periodos posteriores. Así en el caso de las ventas locales por semana y producidas por el mismo sujeto pasivo varían del 1 al 2%, en el caso de las ventas de 1 a 1000 cajas la tarifa a aplicar es del 1%, cuando la venta se encuentra entre el rango de 1001 a 5000 se aplicaría el 1,25%; si la venta varía entre 5001 a 20000 el pago sería del 1,50%; de 20001 cajas a 50000 el impuesto a pagar es del 1.75% y por último en la venta de 50001 cajas en adelante se tendría que pagar el 2%.

Para las exportaciones de banano no producido por el mismo sujeto pasivo el impuesto único a pagar se tenía dos rangos o componentes el primero de una a 30.000 cajas la tarifa sería de 1.50% y de 30.001 en adelante se pagaría el 1,75%. Y un segundo componente que lo abarcarían la Exportaciones de banano producido por el mismo sujeto pasivo, y los porcentajes variarían de la siguiente manera: de una a 50.000 cajas el 1,25% y de 50001 en adelante el 1,50%. en las ventas semanales según lo dispone el decreto ejecutivo 869 del 30 de diciembre del 2015, esta forma de cálculo se aplicó en los años 2018 y 2019.

El objetivo que plantea la investigación es “determinar el efecto que el pago del Impuesto a la renta único tiene en el flujo de efectivo de las compañías exportadoras de banano de la ciudad de Machala, periodo 2018-2020”. Para alcanzar el mismo se han planteado dos objetivos específicos que ayudaron por un lado a establecer la incidencia que tiene el pago del impuesto a la renta único en el flujo de efectivo del sector exportador de banano en empresas exportadoras de banano y permitió determinar el efecto que causa en la liquidez y en el patrimonio de la empresa exportadora el pago de una renta única, ya que este pago como lo hemos referido en párrafos anteriores se lo calcula sobre las ventas o ingresos , sin tomar en cuenta los costos de venta y gastos de exportación.

La hipótesis planteada en esta investigación, el pago del impuesto a la renta único del sector bananero afecta significativamente al flujo de efectivo de las empresas exportadoras de banano de Machala. Analizando su incidencia se puede determinar el efecto que produce en las empresas exportadora de banano llegando incluso a afectar el patrimonio de las mismas y los rendimientos que estas puedan generar para los socios que han invertido en ellas, esperando que su capital les genere dividendos que hagan atrayente la inversión en este sector importante para la economía del país y que genera fuentes de trabajo e impuestos que aportan al presupuesto nacional del estado.

CAPITULO 1. ANTECEDENTES

1.1 Antecedentes Históricos

1.1.1 Política fiscal en Ecuador

El Estado constantemente ha buscado nuevas políticas tributarias que le permitan una mayor recaudación, tratando además de que las mismas sean amigables con los contribuyentes para que su implementación sea ágil y fácil. Aun teniendo en cuenta todo esto, las medidas tributarias adoptadas por el Estado no han sido motivadora para los sectores económicos afectados, más bien han incrementado la carga fiscal, convirtiéndose en una traba para el desarrollo de la economía de importantes sectores. Situación que no ha permitido al país tener una cultura tributaria sólida, dando lugar a un efecto adverso, como es el crear intranquilidad en los sectores económicos (Vivar Naula & Farfán González, 2020).

El banano es el principal producto agrícola de exportación de nuestro país, genera múltiples fuentes de empleo directas e indirectas por lo que es eminente el importante papel que desempeña el exportador del mismo, ya que sin su gestión el banano perdería su valor si se vende solo para el consumo local. Hasta el 2011 el sector bananero se encontraba incluido en el régimen general de impuesto a la renta. Desde el momento en que el Estado decide desarrollar un régimen especial para el sector bananero afectando a las empresas exportadoras de banano, su política fiscal afecta de manera especial a este sector que se siente perjudicado con esta nueva manera de tributar.

1.1.2 Inicio del Impuesto a la Renta Único al banano

La exportación de banano en Ecuador pasó de USD 861 millones de dólares en el año 2001 a USD 1995 millones de dólares el 2009. La CORPEI señaló que al 2010 el banano presentó un incremento de un 13% en sus ventas, convirtiéndose este el producto líder en exportaciones ecuatorianas después del petróleo, representando así el 29% de las exportaciones no petroleras por un total de USD 1.995 millones de dólares (Bermeo & Chico, 2017). En el periodo 2010 al 2018 el sector bananero pasa de exportar 2.032 millones de

dólares a 3.196 millones que significa un crecimiento del 57.28%, es decir, más de la mitad de las ventas en *FOB (Free On Board, libre a bordo)* en una década (BCE, 2018).

Frente a la evolución observada en los montos de exportación del banano, los productores de banano organizados en la Federación Nacional de Cámaras de Productores de Banano del Ecuador, solicitaron al Servicio de Rentas Internas (SRI), que siendo atribución del mismo crear regímenes especiales para incentivar a determinados sectores influyentes en la economía del país, se diera paso la implementación del impuesto a la renta único (IRU), en lugar de la forma tradicional de tributar aplicada en el país, la misma que en su determinación y pago suponía al productor un fuerte desembolso y gran esfuerzo para el departamento de contabilidad, a la vez al SRI le sería más fácil determinar y recaudar este tributo (Palacios Franco, 2018).

1.1.3 El impuesto a la renta único al banano

Hasta el ejercicio imponible 2011 el sector bananero pagaba el impuesto a la renta general establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). A partir del año 2012 se establece mediante Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, expedida el 24 de noviembre del 2011, cambios en relación al pago del impuesto a la renta del sector bananero, pasando al régimen de renta única. Siendo esta renta una fuente significativa del sistema tributario, por su monto recaudatorio. El objetivo inicial de este impuesto fue simplificar la tributación de este sector y lograr la contribución fiscal del mismo, fomentando la integración de las funciones de producción y exportación del banano (Haro Salazar & Espinoza Alcívar, 2017).

Conforme lo determina la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero del año 2015, el impuesto único para el sector bananero inicio con una tarifa única del 2% para los exportadores de banano (Asamblea Nacional, Ley organica de incentivos a produccion y prevencion fraude fiscal,

2014). Fue reformado mediante decreto ejecutivo 869 entrando en vigencia a partir del 01 de enero del año 2016 tarifa única a manera progresiva del de 1,00% al 2,0% para los productores y del 1.5% al 1.75% con salvedades o beneficios de 0.25 puntos porcentuales para las primeras 30.000 cajas compradas a terceros o empresas no relacionadas al exportador y para las primeras 50.000 cajas compradas o producidas por el mismo sujeto pasivo o sus empresas relacionadas dentro del grupo económico del que formen parte. (Asamblea Nacional, Ley organica de incentivos a produccion y prevencion fraude fiscal, 2014)

En diciembre del año 2019 Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria expedida según registro oficial No. 111 del 31 de diciembre 2019 en su artículo 14, que entró en vigencia en el 1 de enero del año 2020 con la finalidad de simplificar pero la recaudación tributaria en el Ecuador, entre otros tributos fija que la exportación de banano producida o no por el mismo sujeto pasivo deberá cancelar de manera mensual el 3% del *FOB* restando únicamente el precio pagado al productor por la fruta o precio mínimo de sustentación fijado mediante acuerdo ministerial como impuesto a la renta único. Si bien esta reforma disminuye el impuesto a pagar, sigue la inquietud de una política fiscal más acorde a la realidad del sector (Asamblea Nacional, 2020).

1.2 Antecedentes conceptuales y referenciales

1.2.1 Los impuestos

Los impuestos como parte de los ingresos fiscales, se han convertido en el principal recurso que tiene el Estado para cubrir el Gasto Público, como consecuencia de ello la recaudación tributaria es un pilar fundamental como componente de los Ingresos dentro del Presupuesto General del Estado, junto con los esfuerzos que se hacen para el aumento de la conciencia tributaria en la ciudadanía (Segura & Segura, 2017). De esta forma el Estado cumple con sus compromisos sociales a través de la recaudación tributaria. En la región latinoamericana, para Venezuela el IVA es uno de los impuestos de mayor ingreso fiscal por lo que los administradores tributarios aplican mayores controles para evitar cualquier tipo de evasión (Cruz, 2013).

La política pública que los países implementan está basada en los llamados impuestos directos pasando a constituirse en una parte importante del presupuesto de los estados, ya que gracias a estos se redistribuye de forma eficaz la riqueza de los contribuyentes con la finalidad de establecer la requerida equidad en la nación y el ambiente donde esta se desarrolle. Considerando que el impuesto a la renta se convierte en el centro de los tributos ejercidos de forma directa. De ahí que se han implementado dos formas de recaudar: las retenciones a realizarse cada mes y los anticipos del impuesto a la renta, que, por un lado, da la posibilidad de una recaudación mayor y por otro le permite al Estado controlar la evasión de impuestos. (Méndez, Méndez, & Pérez, 2015).

¿Qué son los impuestos?

Para entender la dinámica de los impuestos es necesario definir los conceptos que existen de los mismos lo que permitirá una mayor comprensión de la investigación, de acuerdo a diferentes autores, una primera definición sería: “Los impuestos son herramientas fiscales que pueden facilitar la toma de decisiones” (Barrientos-Gutiérrez, Colchero, Sánchez Romero, Batis, & Rivera Dommarco, 2018).

Optando por dirigir las debidas reformas tributarias adherente a satisfacer las necesidades económicas del ambiente donde se desarrolle el país, con el fin de que las recaudaciones tributarias obtengan un mayor grado, aun cuando se encuentren en etapas recíprocas donde el valor de estas recaudaciones disminuya, para de esta manera poder establecer una media firme que no perjudique los objetivos planteados por los tribunales del gobierno, contándose con normativas legales de índole tributaria. El Derecho tributario se trata de un conjunto de normas que se aplican en un territorio en un momento histórico determinado, se divide en dos grandes bloques: el Ordenamiento Jurídico Público o Privado; los mismos que son regulados mediante normas que permiten dinamizar las relaciones entre personas e instituciones públicas con privadas mediante la declaración y pago de impuestos (Rojo Franco, 2015).

De esta forma los tributos se convierten en un mecanismo para que el Estado pueda obtener ingresos que le permita ejercer sus diversos proyectos sociales, económicos, culturales, entre

otros. Los tributos son considerados un componente de las relaciones de poder, del dominio que unos individuos ejercen sobre otros, poder y tributo están entrelazados y son perceptibles a los fenómenos políticos, aplicando procedimientos en cuanto a fuentes y formas de control para su obtención y mantenimiento de determinadas prácticas económicas y políticas imperantes (Lozano Rodríguez, 2009). Los tributos suelen ser sujeto a cambios o modificaciones según las necesidades del Estado, a estos cambios se los conoce como reformas tributarias que están enfocadas en realizar cambios estructurarles (impuestos) con el fin de aumentar o disminuir la cantidad de dinero recaudado por el concepto de impuestos, y con ello, se genera más fuentes de empleo y la reducción de la desigualdad en la distribución de la carga tributaria. La legislación fiscal de cada país plantea que los contribuyentes reporten todos sus ingresos, cualquiera que fuese la fuente (López Tijerina, 2012) .

A pesar de la importancia para la economía de un país las personas suelen buscar forma o maneras para no cancelarlos, este acto se lo conoce como evasión de impuestos que es el acto de no declarar y de no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, a una normatividad, a un conjunto de reglamentos que tienen por finalidad gravar cualquier actividad (Parra Jimenez & Patiño Jacinto , 2010). Por tal situación el Estado suele crear “incentivos tributarios para que las personas y empresas se sientan motivadas para invertir en el país generando un beneficio para la sociedad en general” (Zapata Rotundo & Hernández Arias, 2010)

De ahí la necesidad de hacer hincapié en realizar un análisis más exhaustivo de uno de los instrumentos que permitan al empresario evidenciar la situación razonable de la empresa y realizar una planeación tributaria, y que forma parte de la normativa contenida en la Norma Internacional de Contabilidad 1, Presentación de los Estados Financieros (NIC 1); esta norma presenta la finalidad que deben cumplir los Estados Financieros:

Constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad (IFRS FOUNDATION, 2021).

Cuando se presentan los estados financieros, estos han sido analizados desde varios enfoques, unos dan énfasis a la capacidad para hacer frente a los pagos, fijándose más en el Estado de Situación Financiera, otros consideran importante los resultados obtenidos, Estado de Resultados, y estos como indicador de que la empresa está funcionando bien y un tercer enfoque que está basado en la capacidad que la empresa tiene de generar efectivo, los dos puntos anteriores son importantes pero este tercero permite conocer si la empresa está en condiciones de continuar, ya que proporciona una información complementaria que asociada a los otros dos estados de resultados dan una imagen completa de la situación financiera. (Arimany Serrat, Moya Gutierrez, & Viladecans Riera, 2015)

1.2.2 Estado de Flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo se considera un importante instrumento financiero, que permite al empresario analizar el movimiento del efectivo que una empresa ha tenido, reflejando las entradas y salidas del mismo efectuadas a lo largo de un período económico determinado, demostrando la situación financiera al finalizar el período. O lo que de otra manera se podría definir como los cambios que se han dado en relación al movimiento de efectivo y que se verá reflejado en las actividades realizadas sean estas actividades de operación, actividades que muestren las inversiones efectuadas que han necesitado del flujo de efectivo o las actividades de financiamiento que han sido necesarias para cubrir sus operaciones. (Mayor García & Saldarriaga Gómez, 2016)

El Estado de Flujo de efectivo realizado por el método directo entre sus cualidades permite calcular el efectivo de entrada por recaudación de clientes y salida efecto de pagos a proveedores, empleados, costos gastos, impuestos, etc. De las actividades de operación representado por los cobros menos los desembolsos, se debe diferenciar entre el estado de resultados que es un informe financiero que nos genera una base imponible efecto de impuestos a las utilidades, mientras que el estado de flujo de efectivo expone el origen de fondos y el uso del mismo, se pueden elaborar de acuerdo a las políticas que maneje la empresa ya sea conservadora, agresiva o moderada (Barbosa Martínez & Villazana Castañeda, 2018).

El Estado de Flujo de efectivo, por el método directo, al aplicarlo a las actividades operativas es decir a las actividades ordinarias o giro del negocio de la empresa dará facilidad a la lectura de quien lo revise para efectos de interpretarlo, aunque no será suficiente para vincular el resultado y la generación de fondos del ejercicio económico en proyecciones financieras, de darse el caso se utiliza el método indirecto aunque este resulta ser de difícil comprensión, en el estado de flujo de efectivo por el método directo se exponen las entradas y salidas de efectivo referenciándonos inicialmente de los resultados devengados y considerando aumentos y disminuciones de activos y pasivos vinculados a la operación (Rondi, Casal, Galante, & Gómez, 2017).

1.3 Antecedentes contextuales.

1.3.1 La producción de banano

El banano es una de las frutas más producidas y comercializadas del mundo. Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), el área cosechada en 2013 fue de aproximadamente cinco millones de hectáreas, y la producción fue de aproximadamente 134 millones de toneladas. Brasil, India y Filipinas son los principales países en términos de superficie cultivada, representando 722, 481 y 454 mil hectáreas respectivamente (Goncalves, 2014). De la producción total de banano, el 40% corresponde al plátano y el 60% al banano del tipo Cavendish, Gros Michel, entre otros (UNCTAD, 2016).

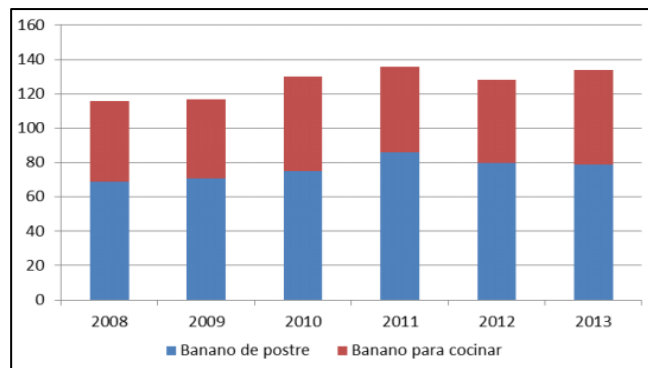


Ilustración 1 Producción mundial de banano (toneladas)

Fuente: United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), 2016.

En 2013, la comercialización internacional de banano incluyó aproximadamente 19 millones de toneladas de producto. Los principales países exportadores fueron Ecuador, Filipinas, Costa Rica y Colombia, mientras que los principales importadores de la fruta fueron Estados Unidos, Bélgica y la Federación de Rusia.

Tabla 1. Principales productores de banano y plátano - En toneladas – Año 2013

País	Banano	Plátano	Total
India	17.075.000	10.500.000	27.575.000
China	11.506.238	569.000	12.075.238
Uganda	500.000	8.426.308	8.926.308
Filipinas	5.790.091	2.855.658	8.645.749
Brasil	6.402.622	490.000	6.892.622
Ecuador	6.145.527	594.212	6.739.739
Colombia	2.587.625	2.817.740	5.405.365
Indonesia	3.289.115	2.070.000	5.359.115
Ruanda	250.000	3.013.462	3.263.462
Nigeria	315.000	2.907.000	3.222.000
Total	78.860.773	54.831.192	133.691.965

Fuente: *United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD, 2016)*.

La actividad de producción de banano siempre ha tenido un fuerte componente social. Además, el Gobierno dictó una política mediante la cual obligaba a las empresas comerciales a comprar bananas a los productores locales en la misma cantidad que las que exportaban de su propia producción. Esta acción marcó una política de intervención estatal y promovió el desarrollo de pequeñas y medianas plantaciones de banano.

1.3.2 Entidades de control bananero

En 1955, se creó la Asociación Nacional de Productores de Plátanos para tratar temas relacionados con el cultivo y la producción de banano, tanto para consumo local como para exportación. La Asociación debía guiar y resolver conflictos entre productores, exportadores y compañías extranjeras dedicadas a la actividad bananera. El cambio más significativo en la

política gubernamental hacia el sector bananero ocurrió en 1970 con la creación del Programa Nacional Bananero (PNB). Su objetivo principal era regular todos los asuntos relacionados con la producción y comercialización de bananos (Aguilar, 2015).

En la década de 1980, el sector bananero continuó siendo gobernado por el PNB, que operaba bajo la autoridad del Ministerio de Agricultura. Este programa dictaba políticas importantes para el sector bananero, como la fijación del precio de referencia para el productor y el precio mínimo de referencia para la retención de divisas por parte del Banco Central a los exportadores. Además, el PNB continuó brindando asistencia técnica a los productores de banano sin discriminación con respecto a la superficie plantada, y brindando servicios de automatización a todos los productores registrados en el programa. Como se mencionó, en 1980 el Gobierno intervino en el mercado, fijando el precio mínimo de referencia para la comercialización de bananos a nivel nacional, que es el precio pagado al productor local. La regulación de la producción de bananos conlleva la responsabilidad de velar por la aplicación de políticas justas de distribución de ingresos.

Paralelamente a la aplicación de estas políticas, se adoptaron medidas específicas para el sector productor de banano. En 1997, se establecieron las categorías *premium* y *extra* para bananos de primera clase para el mercado de exportación, y se fijaron precios mínimos de referencia para esos productos. Durante el mismo año, se promulga la Ley para estimular y controlar la producción y comercialización de bananos. Otra regulación importante en términos de efectos en el proceso de producción de bananos fue la promulgación de las Regulaciones de Saneamiento de Vegetales en 1998, que establece ciertos parámetros y normas aplicables para la producción de bananos.

En términos de política interna, en 1999, con la desaparición del Programa Nacional Bananero, se forma el Consejo Consultivo Bananero (Consejo Consultivo del Banano). El trabajo principal del Consejo se centra en la discusión de políticas para la promoción del sector productor de banano. En conclusión, las políticas implementadas en la década de 1990 fueron medidas que se centraron en la incorporación de tecnología, el aumento de la producción y la modernización del sector bananero. Además, a partir de 1995, los precios para el productor disminuyen, lo que coincide con el aumento de las exportaciones, lo que refleja un aumento en la producción (Aguilar, 2015).

CAPITULO 2 METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

El presente informe de investigación hace uso del enfoque cuantitativo, porque para su desarrollo hace uso de la recolección de datos y con estos logra evidenciar la hipótesis que tiene como base una medición numérica y es través del análisis estadístico que puede comprobar la hipótesis planteada (Hernández Sampieri, 2014). Este informe es a la vez de tipo descriptivo según Bernal (2010) “La investigación descriptiva es uno de los tipos o procedimientos investigativos más populares y utilizados” y agrega “En tales estudios se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio”. Desde el diseño de investigación no experimental, en los que las observaciones se realizan sin necesidad de la manipulación de variables (Hernández Sampieri, 2014)

La investigación se llevó a cabo en base a fuentes secundarias de recolección de datos extraídos de instituciones como el Servicio de Rentas Internas mediante la presentación formulario 101 y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) en el acceso público a los estados financieros presentados por las empresas exportadoras de banano de la ciudad de Machala que sirven para la obtención de información sobre el pago de renta única, la incidencia en el estado de situación financiera, procesos y temas relevantes para alcanzar el objetivo establecido y demás factores necesarios para el avance de la investigación.

Los datos para el presente informe se obtuvieron de las bases públicas de entes gubernamentales acogiéndonos al derecho consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 18 numeral dos que señala que:

Toda persona de forma individual o colectiva tiene derecho a: Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información” (Asamblea Constituyente, 2008).

Debido a esto en nuestro país por medio del Registro Oficial 337 del 18 de mayo del año 2004, se publica la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su artículo uno bajo el principio de publicidad de la información pública garantiza el derecho a acceder a la información pública que emane o esté en poder de las instituciones de derecho público o privado.

2.2 Población y muestra

Población de Estudio

“La población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados” (Arias Gómez, Villacis Kever, & Miranda Novales, 2016). Para esta investigación la población corresponde a las empresas exportadora de banano que tienen registrado su domicilio matriz en la ciudad de Machala, las mismas que constan en la base de datos pública del ranking empresarial de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS), con el Código Industrial Uniforme (CIU) A0122.01 para el “cultivo de bananos y plátanos”, específicamente con el código G4630.11 para la “venta al por mayor de banano y plátano”; siendo total 49 empresas, que se muestran segmentadas por su tamaño mostrando nueve (9) grandes empresas, ocho(8) medianas, seis (6) pequeñas, veinticinco (25) microempresas y una (1) no especifica su tamaño. (ver anexo A)

Muestra

Según Castro, “Es un subconjunto de individuos o elementos de una población definida que cumple con ciertas propiedades comunes” (Castro, 2019). Se sugiere que la muestra sea una parte de la población que la representen como tal, que mantengan características similares y factores de comparabilidad que permitan realizar un análisis uniforme, partiendo desde la población determinada como empresas idóneas para esta investigación, mediante la utilización del método no estadístico estratificación, se procede a elaborar el listado de las empresas sometidas a determinadas condiciones necesarias en la investigación,

Muestreo estratificado

“Es un tipo de muestreo aleatorio donde no todo se deja al azar” (Rodríguez & Mendivelso, 2018), el utilizar este tipo de muestreo ayuda a que ningún grupo sea menos representativo que otro, por lo que la muestra se agrupa por estratos (Otzen & Manterola, 2017). Así para este trabajo se procede a elaborar un listado de las empresas exportadoras sometidas a determinadas especificaciones necesarias para la investigación, tomando como base el ranking empresarial de la Superintendencia de Compañías que cumplan las siguientes condiciones (ver anexo B):

- 1.- La primera condición, que registren código de actividad económica G4630.11 determinado para la venta al por mayor y menor de banano.
- 2.- La segunda condición, se verifica que la empresa por su tamaño este clasificado como grande, o mediana empresa.
- 3.- La tercera condición es que la empresa conste en el catastro de exportador de bienes del Servicio de Rentas Internas y se verifica que su registro único de contribuyente (RUC) se encuentre activo.

. Se obtiene como muestra final, lo siguiente:

Tabla 2. Empresas exportadoras de banano de Machala (muestra)

EMPRESA	EXPEDIENTE	TAMAÑO	RUC	EXPORT. HABITUAL DE BIENES
OBSA ORO BANANA S.A.	4935	GRANDE	0990123071001	SI
CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	10936	GRANDE	0791742374001	SI
TECNIAGREX S.A.	97067	GRANDE	0791727022001	SI
FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	38492	GRANDE	0791702496001	SI
EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS EXPROBIOLOGICO S.A.	97176	GRANDE	0791729084001	SI
DIALINSPEC S.A.	129906	GRANDE	0992552743001	SI
PRIETO EXPORT SA AGRICOLA PRIETOEXPORT S.A.	305645	GRANDE	0791791022001	SI
BANATRADE CIA. LTDA.	179727	MEDIANA	0791774217001	SI
BANABAYCORP S.A.	179202	MEDIANA	0791772818001	SI
BANAEXCEL S.A.	711663	MEDIANA	0993019534001	SI
BANANAGOLDCORP S.A.	718086	MEDIANA	0791804205001	SI

Fuente: Superintendencia de Compañías 2020

Estas once empresas son la base sobre la cual se desarrolla la observación y el análisis de lo observado que permiten plantear la hipótesis y las variables intervinientes para la aceptación de la misma, desde la elaboración de cuadros Excel en los cuáles se recoge la información sobre los flujos de efectivo operativo de cada una de ellas y el pago correspondiente del IRU en los ejercicios del 2018-2019, para ser analizado en el programa estadístico SPSS-26 y comprender y describir los hechos de la realidad investigada, para llegar a resultados que respondan a la hipótesis planteada (Corona Lisboa, 2016). Como parte de este proceso se optó por el tipo de flujo que se utilizaría en este estudio, en concreto se consideró el flujo de efectivo operativo, ya que en el mismo está incluido el pago de los impuestos generados en el ejercicio (Salas-Molina, 2017).

Al emplear métodos de investigación, para mayor seguridad y una precisión definida de la muestra es recomendable emplear métodos cuantitativos o numéricos ya que nos permiten conservar fuerza en la validez externa de los datos procesados que se obtienen de la muestra de investigación, y al aplicarlo a una prueba de hipótesis para obtener datos cuantificados demostrando la relevancia de la investigación con el mínimo riesgo (Cadena Iñiguez, 2017)

2.3 Métodos teóricos

Para cumplir las tareas de investigación como método teórico deductivo, comenzando con una hipótesis, para la caracterización la aplicación y efecto que tiene el pago del impuesto renta única analizando de los estados financieros, los Estados del flujo de efectivo de las exportadoras de banano de Machala, objeto del presente estudio, tomando datos reales basados en fuentes de información secundarias obtenidas en páginas oficiales del estado como lo es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para llegar a sintetizar en un cuadro de datos y resultados.

Mediante el uso del análisis documental que consiste en la revisión de información o literatura del tema a estudiar que se expone en matrices, es una de las más utilizadas para todo tipo de investigación (Abreu, 2014).

2.4 Métodos empíricos

La observación directa que se aplica a esta investigación consiste en la revisión de los objetos, documentos o entidades en estudio, mediante una guía establecer la muestra, verificar los datos en los organismos de control. Para Toro y Parra (2006) es una técnica de investigación social que implica la observación directa de fenómenos en su entorno natural, observando documentos y análisis de contenidos de informes estadísticos, estados financieros que reflejen el impacto del pago de impuesto único a las actividades de exportación de banano que se encuentran en la base de datos pública y oficial de la plataforma online de la Superintendencia de Compañías. Para lo que se pretende acceder a documentos normativos, información en páginas oficiales online, y fuentes convencionales para obtener y tabular información a ser evaluada en función al problema planteado y objetivo de investigación.

2.5 Instrumentos

El software IBM SPSS *Statistics*

Es un procesador estadístico, con el cuál el investigador puede realizar un análisis que le permite al mismo visualizar los resultados de manera que se puede fijar en aquellos parámetros necesarios que le brinden la información útil para su estudio (Vacchiano & Merino-Noé, 2018). En este procesador se maneja la *T student*, como herramienta para aceptar o rechazar las hipótesis nula o alternativa planteada.

Prueba *t Student*

Para la comparación de grupo en estadística existen diversos tipos de pruebas que se pueden emplear, en la presente investigación se consideró usar la prueba *t Student*, ya que se requiere comparar un solo grupo con un antes y un después, siendo esto: El flujo de efectivo operativo antes del pago del Impuesto a la Renta Único al banano y el flujo de efectivo operativo después del pago del Impuesto a la Renta Único, con la prueba *t Student* para muestras relacionadas cuando las variables son cuantitativas (Flores Ruiz , 2017); para de ahí proceder a evaluar los resultados obtenidos tanto del ejercicio 2018 y 2019, no fueron procesados los datos del ejercicio 2020, debido a no contar con la información, debido a que la

Superintendencia de Compañías, seguros y valores amplió el plazo de entrega de la información del 2020.

Técnicas:

- Observación, Documental, es una técnica utilizada cuando se realiza la investigación y esta permite procesar datos y recuperarlos, a través de un proceso que ayuda a sistematizar la información contenida en la documentación recolectada y que es objeto de la observación y del análisis. Los documentos utilizados son llamados “unidades conservatorias de información” (Rojas Crotte, 2011)

Pasos de recolección de información

- 1.- Identificación de la muestra mediante la observación, por medio de la guía de observación (ver anexo C)
- 2.- Creación de matrices en Excel con la información de los estados financieros y del flujo de efectivo obtenido de la información pública en la Super Intendencia de Compañías.
- 3.- Aplicación de SPSS en donde se verifica la hipótesis alterna, la misma que mediante *T student* se ubica los resultados.

|CAPITULO 3. RESULTADOS

Se presentan los resultados producto de la aplicación de la observación y análisis documental de la muestra, donde se aprecia el comportamiento impositivo en los ejercicios 2018 y 2019, principalmente a través de la información que se refleja en los estados financieros siendo los mismos contribuyentes que a través del “formulario 101 o “Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes” y “Estado de Flujo de efectivo por el método directo” hacen público sus operaciones en la página web de la Superintendencia de compañías (SCVS).

En lo referente al ejercicio 2020 las empresas que conforman la muestra no han publicado sus informes económicos ya que se han acogido a la prórroga según resolución No. SCVS-INPAI-2021-006 del 23 de abril 2021, dentro de la emergencia sanitaria covid y estado de excepción en nuestro país, por lo que se realiza para este ejercicio una proyección con el dato de cajas exportadas que reporta la Asociación de Comercialización y Exportación de banano.

3.1 Observación y Análisis documental

Se toman los datos principalmente en el Estado de Flujo de efectivo (EFE) por el método directo tomando el saldo consignado en el casillero 9501 “Flujo de efectivo procedente de (utilizado en) actividades de operación” donde se opera las entradas y salidas ordinarias por la actividad económica misma, así como el Estado de Resultados Integral (ERI) ya que es donde consta los ingresos de estas empresa valor principal para determinar la base imponible del Impuesto Renta Único (IRU), apoyándonos en las Notas a los Estados Financieros, Informe de Auditores Externos, para llegar a verificar y demostrar cuantitativamente la afectación del pago del impuesto único.

3.2 Resultados individuales de las empresas

Las empresas exportadoras según la observación y extracción de datos y valores declarados respecto al ejercicio 2018 sobre el detalle del Formulario 101 en su Estado de Resultados Integral (ver anexo D), y sobre el resumen del comportamiento del Flujo de efectivo por el método directo (ver anexo E) presenta lo siguiente:

3.2.1 Resultados individuales sobre el ejercicio 2018

Exp01 – Ej. 2018

El ERI, presenta ingresos totales por \$36.178.479 incluidos \$29.992.856 en exportaciones de banano (casilla 6009), costos y gastos por \$35.870.728 declarados en la casilla 7999, utilidad contable \$307.750, ajustes de conciliación tributaria, determinación de ingresos y gastos sujetos a IRU arroja una utilidad gravada de \$116.418 generando Impuesto a la renta (IR) de \$29.104 respecto a sus otros ingresos, pago mensual del IRU a la exportación de banano sobre sus ingresos por lo cual ha cancelado un promedio ponderado del 1.96% sobre ingresos por exportaciones, en conjunto por los doce meses del ejercicio 2018 suman un IRU pagado de \$588.214 reportado en la casilla 867, total de impuesto pagados \$617.319.

El EFE, muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo por \$ 45.859 valor inmaterial comparado con el volumen ingresos que mantiene esta compañía, sin embargo se han permitido mantener en positivo el flujo de efectivo, el saldo de flujo neto en actividades de financiamiento es considerable dado que muestra un valor utilizado (negativo) de \$-2.855.486, revelando que se han cancelado operaciones en pagos de préstamos (código 950305) por \$7.984.792, si se toma como referencia el saldo neto del flujo de efectivo procedente de actividades de operación de \$2.618.976 (casilla 9501) principal fuente o razón de ser de la empresa en el ejercicio 2018 el pago de \$588.214 por IRU representa el 22%, porcentaje que mejoraría significativamente valores para ser utilizadas en operaciones de la actividad propiamente dicha.

Exp02- Ej. 2018

Su ERI muestra ingresos totales por \$39.371.329 de los cuales \$39.213.538 corresponde a exportaciones de banano declarados en casillero 6009, total de costos y gastos por \$38.281.081 (casilla 7999) arrojando utilidad contable al final del ejercicio 2018 de \$1.090.248 luego de los ajustes establecidos dentro de la conciliación tributaria, determina base imponible negativa o pérdida sujeta a amortización por lo que no cancela tributos aplicados a otras rentas, sin embargo debe cancelar el IRU a actividades bananeras por lo que ha cancelado mensualmente la tarifa en promedio del 1.72% sobre sus ingresos globales que sobre el ejercicio 2018 suman un IRU pagado de \$676.001 casilla 867 formulario 101.

El EFE, muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo por un valor de \$827.925, esta compañía si reporta dentro de sus actividades de operación la casilla 950107 en referencia al impuesto a las ganancias pagados el valor por el pago del IRU de \$ 676.001 que representa el 73% del saldo neto por \$ 925.590 en flujo de efectivo de actividades de operación, así también revela que entre las entradas y salidas de flujo para actividades de inversión arroja un saldo neto utilizado de \$-525.189 debido principalmente a la adquisición de propiedad planta y equipo por \$131.479 y otras salidas de efectivo en materia de inversión por \$683.710, y saldo neto recibido de actividades de financiamiento por \$427.524.

Exp03 – Ej. 2018

Ingresos totales \$13.372.159 incluidos \$12.488.405 por exportaciones, costos y gastos por \$13.334.438 (casilla 7999), según la declaración de IR declara \$391.614 en la casilla 400 de activos biológicos siendo también productor de esta fruta, con estos ingresos y gastos arroja una utilidad contable de \$37.721, luego de restar el 15% de participación por \$5.658, y sin el efecto de restar y sumar las casillas 812 Ingresos y 813 de gastos sujetos a Renta única arroja una utilidad gravada de \$32.063, habiendo cancelado en promedio ponderado una tarifa de 2.29 % sobre sus exportaciones, que por el ejercicio 2018 ha desembolsado un IRU de \$286.172 (casilla 867).

Exp.03, en el ejercicio 2018 muestra una disminución neta de efectivo al final del periodo de \$-104.110, habiendo iniciado el ejercicio con un flujo en positivo de \$130.678, un flujo neto entre ingresos y pagos de actividades de operación de \$304.371 que si lo ponderamos al pago de IRU representa el 94% del saldo neto, así también revela que entre las entradas y salidas de flujo para actividades de inversión arroja un saldo neto utilizado de \$408.481 debido específicamente a la adquisición de propiedad planta y equipo por ese valor, esta empresa en su estado de flujo de efectivo no muestra haber adquirido ni cancelado préstamos procedentes o utilizados en actividades de financiación.

Exp04- Ej. 2018

Reconoce en las notas a los estados financieros (nota 2.12) que sus ingresos se derivan de la exportación de banano a empresas en el exterior, con volumen total de ingresos del ejercicio 2018 de \$34.299.929 incluidos \$32.835.375 reportados por exportaciones de bienes (casilla 6009 - formulario 101), un total general de costos y gastos por \$34.224.519 (casilla 7999), utilidad contable 2018 \$75.410, menos 15% de participación a trabajadores por \$11.311, esta empresa aunque exporta banano no reporta dentro de la conciliación tributaria las casillas 812 Ingresos y 813 de gastos sujetos a Renta única, y describe en la nota 19 dentro de las Notas a los estados financieros del Ejercicio 2018 un valor por retenciones en la fuente por el valor de \$591.410 por lo que para no dejar duda alguna que este valor corresponde al pago de IRU se acudió a revisar los demás informes encontrando en el estado de resultados integrales que consta dentro del Informe de auditores independientes del siguiente ejercicio que efectivamente la (nota 19) corresponde al Impuesto Renta Único pagado por \$591.410, utilidad gravada (casilla 836 formulario 101) de \$ 64.098 promedio de IRU pagado 1.80 % sobre las exportaciones más el pago de la renta general de otras actividades por \$ 14.102 tributa \$ 605.512.

Exp.04, en el ejercicio 2018 muestra una disminución neta de efectivo al final del periodo de \$ - 103.269, habiendo iniciado el ejercicio con un flujo positivo de \$ 295.362, un flujo neto entre ingresos y pagos de actividades de operación de \$ 304.371, así también revela que entre la entradas de flujo para actividades de inversión arroja un saldo neto debido a la

adquisición de propiedad planta y equipo por el valor de \$ 31.591, y ha recibido otras entradas de efectivo por actividades de financiamiento por \$ 44.897, tal como lo representa el flujo en este año, para terminar con un saldo de efectivo al final del año de \$ 192.094.

Exp05 – Ej. 2018

Exp05, 2018 presenta un volumen de ingresos de \$21.591.766 de los cuales el 99.9% de sus ventas corresponde a exportaciones de bienes por \$ 21.580.393 (casilla 6009 - formulario 101), un total de costos y gastos por \$ 21.494.915 (casilla 7999), con estos ingresos, costos y gastos arroja una utilidad contable al final del ejercicio 2018 de \$ 96.851 que luego del ajuste establecidos dentro de la conciliación tributaria que para el caso de esta compañía rebaja el 15% de participación a trabajadores por \$ 14.528, esta compañía sujeta al pago de impuesto renta única ha cancelado en promedio ponderado una tarifa de 1.67 % sobre sus ingresos sujetos a renta única que han sido reportados en la casilla 812 del formulario 101, que por el ejercicio 2018 ha desembolsado un IRU de \$ 359.644 (casilla 867).

El EFE muestra un leve incremento neto de efectivo al final del periodo por \$8.093, inicia con un flujo neto en positivo de \$ 10.837, casilla 9501 arroja un flujo neto en negativo por pagos o salidas de efectivo por actividades de operación de un valor de \$- 400.728 ponderados al pago de IRU representa el 90%, así también revela que existen otras entradas de flujo por actividades de inversión (código 950221), por \$ 65.745. Para poder cubrir pagos y salidas de efectivo en operaciones básicamente esta compañía ha recurrido al financiamiento según se muestra en el código 950304 consta el valor de \$ 436.778 de financiación por préstamos a largo plazo, menos otras salidas de efectivo \$ 93.702 (código 950310) da como resultado un flujo neto procedente de actividades de financiación por \$ 343.076, cuando lo ideal en una compañía rentable es que se genere de actividades de operación.

Exp06- Ej. 2018

Reporta ingresos totales \$17.895.185 incluidos \$ 17.895.176 por exportaciones de bienes (casilla 6009 - formulario 101), total de costos y gastos por \$ 17.691.661 (casilla 7999), utilidad contable al final del ejercicio 2018 de \$ 203.524, menos 15% a trabajadores \$ 30.529, IRU promedio ponderado una tarifa de 2.16 % sobre ingresos que por el ejercicio 2018 ha desembolsado un IRU de \$ 386.584 (casilla 867) adicionalmente cancela por sus otras actividades \$ 38.059 que sumados constituyen el pago de tributos por \$ 424.643 en total por el ejercicio.

EFE por el método directo muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo de \$83.493, inicia con flujo neto por \$ 96.711, y termina con \$180.207 El saldo positivo se presenta principalmente por recibir préstamos en flujos procedentes de actividades de financiación (código 9503) por \$ 159.650, ya que en lo que respecta a flujos netos de actividades de operación e inversión su saldo neto es negativo por el valor de \$ -59.775 y - \$ 16.379 respectivamente, interpretando que si no se hubiera recurrido al financiamiento tendría el flujo de efectivo en negativo.

Exp07 – Ej. 2018

Ingresos totales de \$2.118.613 incluidos \$1.431.901 por exportaciones, costos y gastos por \$ 2.100.893 (casilla 7999), utilidad contable 2018 \$ 17.721 menos el 15% a trabajadores \$ 2.658, dentro de la declaración de la renta no ubica la casilla 867 en el formulario 101, por el IRU pagado, se procede a revisar informes adicionales encontrando que en las Notas explicativas a los EF en la nota 5 sobre el gasto de impuesto a la renta revela el pago de IRU por \$ 15.493.99. que significa el 1.08% sobre las exportaciones.

El EFE por el método directo, muestra un incremento en el saldo neto por \$54.494, que se da principalmente por actividades de financiamiento ya que la empresa recibe \$398.010 de préstamo a largo plazo y \$3.750 de aporte por aumento de capital estos valores inyectan un flujo de efectivo por actividades de financiación de \$401.760, ya que el flujo procedente de

la operaciones es por \$ - 320.829 junto a un flujo neto utilizado procedente de actividades de inversión por \$ -26.436 debido a la adquisición e propiedad, planta y equipo.

Exp08 – Ej. 2018

Exp08, considerada por su tamaño como mediana empresa presenta un volumen de ingresos totales por \$3.281.217 de los cuales \$ 2.173.001 corresponde a exportaciones de bienes (casilla 6009 - formulario 101), en su declaración de impuesto a la renta han declarado un total de costos y gastos por \$ 3.239.155 (casilla 7999), con estos rubros arroja una utilidad contable al final del ejercicio 2018 de \$ 42.063, valor al que se le rebaja el 15% que le corresponde de participación a trabajadores por \$ 6.309 y las partidas determinadas en la conciliación tributaria, esta compañía sujeta al pago de impuesto renta única ha cancelado en promedio ponderado una tarifa de 1.50 % sobre sus exportación de bienes, en el ejercicio 2018 ha desembolsado un IRU de \$32.596 (casilla 867).

El EFE de Exp.08, muestra una disminución neta del efectivo en el ejercicio por \$ - 6.007, mostrando un saldo neto procedente de capital de operación de \$ 10.552 dentro de estas operaciones se incluye la salida de flujo por impuesto a las ganancias pagados en el código 950107 por el valor de \$ 32.596 que corresponde al IRU, en lo referente a actividades de inversión la compañía ha utilizado un flujo por \$ -16.558 en adquisición de propiedad, planta y equipo, y no ha recurrido ni ha cancelado prestamos ya que el flujo de efectivo precedente o utilizado en actividades de financiación en la casilla 9503 se muestra con saldo cero.

Exp09 – Ej. 2018

En los ejercicios 2018 y 2019 no registra valores en la casilla 6009 del formulario de declaración anual No.101 que corresponde a ingresos por exportaciones netas de bienes, esta compañía solo reporta ventas en la casilla 6003 donde se reporta los ingresos por venta de bienes gravados con tarifa cero, con lo que se interpreta que, aunque se vendió banano solo lo hizo localmente y que el valor declarado y pagado reportado en las casillas 867 y 868 por el valor de \$ 25.255.04 en el ejercicio 2019 concernientes al IRU no corresponde a

ingresos por exportaciones, sino IRU por venta local de banano como productor por la comercialización local de banano, con lo cual desestimamos la información de esta compañía para nuestro trabajo de investigación, que está enfocado únicamente a la actividad de la exportación.

Exp10 – Ej. 2018

Exp10, considerada por su tamaño como mediana empresa presenta ingresos totales por \$3.121.318 de los cuales \$ 3.094.023 corresponde a exportaciones de bienes, costos y gastos por \$ 3.022.474 (casilla 7999), utilidad contable al final del ejercicio 2018 de \$ 98.843, valor al que se le rebaja el 15% a trabajadores por \$ 14.827 más las partidas determinadas en la conciliación tributaria, esta compañía sujeta al pago de impuesto renta única ha cancelado en promedio ponderado una tarifa de 1.51 % sobre las exportaciones ha desembolsado un IRU de \$46.623 (casilla 867 del formulario101).

El EFE muestra un flujo neto final de \$14.314, un saldo neto de actividades de operación disponible por \$ 26.069, en estas actividades ha desembolsado entre otros rubros \$ 46.622 código 950107 por pago de IRU, valor que coincide con la casilla 867 del formulario 101, que muestra la sumatoria de los valores pagados mensualmente, representa el 179% del saldo de operación disponible, mantiene otras salidas de efectivo en actividades de inversión (código 950221) arrojando saldo por \$ -11.754.29, siendo que su saldo en el código 9503 es cero se debe interpretar que no ha tenido que recurrir ni cancelar flujo por actividades de financiación.

Exp11 – Ej. 2018

En el Ejercicio 2018 no declara ningún valor como ingresos en el formulario 101, según el RUC 0191804205001 esta compañía inicia sus actividades el 11 de junio del 2018 con lo que se interpreta que durante el periodo 2018 no efectuó operaciones de Ingresos reportadas ante la Super Intendencia de Compañías en la declaración original. Por lo que nos limitaremos a mostrar sus operaciones del ejercicio 2019 y 2020.

3.2.2 Resultados de SPSS sobre ejercicio económico - 2018

Con los datos extraídos, se presenta la siguiente tabla resumen la misma que servirá para la aplicación en el sistema estadístico SPSS para la verificación de la hipótesis, para el periodo 2018, la misma que nos indica lo siguiente:

Tabla 3. Saldo Flujo de efectivo operativo ejercicio 2018

Flujo de Efectivo Operativo antes y después del pago de IRU 2018 EXPORTADORAS DE BANANO DE MACHALA			
EXPORTADORAS	SALDO DE FLUJO EFECTIVO OPERATIVO ANTES DEL PAGO DE IRU 2018	SALDO DE FLUJO EFECTIVO OPERATIVO DESPUES DEL PAGO DE IRU 2018	VALOR PAGADO POR IMP. RTA. ÚNICO (CT)
Exp01	\$ 3.207.190	\$ 2.618.976	\$ 588.214
Exp02	\$ 1.601.592	\$ 925.590	\$ 676.001
Exp03	\$ 590.543	\$ 304.371	\$ 286.172
Exp04	\$ 474.835	\$ -116.575	\$ 591.410
Exp05	\$ -41.084	\$ -400.728	\$ 359.644
Exp06	\$ 326.808	\$ -59.776	\$ 386.584
Exp07	\$ -305.336	\$ -320.830	\$ 15.494
Exp08	\$ 43.148	\$ 10.552	\$ 32.596
Exp09	\$ 63.142	\$ 63.142	\$ -
Exp10	\$ 72.692	\$ 26.069	\$ 46.623
Exp11	\$ 29.345	\$ 29.345	\$ -

Fuente: Elaboración de la autora, basado en información tomada de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros

La investigación evalúa el efecto que tiene el IRU sobre el Flujo de Efectivo Operativo. Para este estudio se realiza el análisis de 11 empresas exportadoras de banano de Machala desde la información presentada a la Superintendencia de Compañías, obteniendo lo siguientes resultados en la verificación de hipótesis.

La hipótesis planteada: “El pago del Impuesto a la renta único al banano, afecta significativamente al flujo de efectivo operativo de las empresas exportadora de banano de Machala “

Para afirmar o negar esta hipótesis se procede a elaborar un cuadro por cada ejercicio económico en el que se presenta el flujo antes y después del pago del IRU, de manera que permita realizar el análisis a partir de la prueba estadística T *Student*, por lo cual se plantea:

Ho = No existe incidencia significativa en el valor del flujo de efectivo operativo antes y después del IRU

H1= Si existe incidencia significativa en el valor del flujo de efectivo operativo antes y después del IRU

Para responder a estas hipótesis se define el nivel Alfa a considerar, como el porcentaje de error que se está dispuesto a correr que se sería: $\alpha = 0.05$

El análisis se realiza con la prueba T *Student* para muestras relacionadas, ya que al mismo grupo se le aplican dos medidas, creando dos variables el Flujo de Efectivo Operativo antes del IRU y la otra El Flujo de efectivo operativo después del IRU, donde la variable aleatoria es numérica.

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
FlujosindescIRU	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%
FlujodescontIRU	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Ilustración 2 Resumen de procesamiento de casos

Fuente ; SPSS

En este primer cuadro se observa que los datos válidos procesado son el 100% es decir son 11 los casos que se están analizando, no existe porcentaje de casos perdidos, por lo que se procede a aplicar la prueba T SUTDENT, obteniendo el siguiente resultado:

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	FlujosindescIRU	551125,55	11	1014803,339	305974,719
	FlujodescontIRU	280012,36	11	850425,445	256412,919

Ilustración 3 Estadísticas de muestras emparejadas

Analizado el cuadro de estadística emparejada se encuentran la media de flujo de efectivo ejercicio económico 2018 antes del pago del IRU y la media del flujo de efectivo operativo después del pago del IRU las que reflejan una disminución de \$551.125.55 a \$280.012.36;

Prueba de muestras emparejadas									
Diferencias emparejadas									
		Media	Desv. Desviación	Desv. Error promedio	95% de intervalo de confianza de la diferencia		t	gl	Sig. (bilateral)
					Inferior	Superior			
Par 1	FlujosindescIRU - FlujodescontIRU	271113,182	266150,499	80247,395	92310,843	449915,520	3,378	10	,007

Ilustración 4 Prueba de muestras emparejadas

Con el resultado de la prueba de muestras emparejadas se corrobora si la diferencia entre \$551.125.55 a \$280.012.36; 551. es significativa o no, en la tabla de prueba para muestras emparejadas, se puede observar una significancia del 0.007 la cuál es menor que el nivel Alfa 0,05. Por lo que se puede concluir que existe una diferencia significativa en las medias del flujo de efectivo operativo antes del pago del Impuesto a la Renta Único al banano, por lo que podemos afirmar que el IRU si tiene efectos o impactos significativos sobre el flujo de efectivo operativos de las empresas exportadoras de banano. Por lo cual dado que P-valor (0.007) es menor que el nivel alfa (0.05) se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que verifica que si existe incidencia significativa en el valor del flujo de efectivo operativo antes y después del IRU.

3.2.3 Resultados individuales sobre el ejercicio 2019

Según la observación y extracción de datos y valores declarados respecto al ejercicio 2019 sobre el detalle del Formulario 101 en su Estado de Resultados Integral (ver anexo F), y sobre el resumen del comportamiento del Flujo de efectivo por el método directo (ver anexo G) presenta lo siguiente:

Exp01 – Ej. 2019

Ingresos por \$ 39.167.848 de los cuales \$ 31.341.070 son exportaciones, costos y gastos por \$ 38.849.250 en la casilla 7999, utilidad contable de \$ 318.598, menos participación a trabajadores por \$ 47.790 y ajustes en conciliación tributaria de \$ 122.275 determinación de ingresos y gastos sujetos a IRU arrojan una base gravada de \$ 60.314 por la cual se tributa en renta general \$ 13.269, resulta un promedio ponderado mensual del 1.81% sobre las exportaciones por los doce meses del ejercicio 2019 suman \$ 567.764 reportado en la casilla 867, en conjunto los dos tributos suman \$ 581.033.

Exp.01, a diferencia del año anterior muestra una disminución neta de efectivo al final del periodo por \$-22.814, el flujo neto disponible en actividades de operación por \$427.618 dentro de los pagos en actividades de operación la compañía considera en el código 950107 el IRU pagado \$ 567.754, valor que coincide con lo reportado en el formulario 101 (casilla 867), la compañía para este ejercicio ha recibido un flujo procedente de actividades de Inversión por \$7.599.881 de los cuales \$4.244.439 proceden de la venta de acciones en subsidiarias u otros negocios (código 950201) y \$3.355.442 por la venta de propiedades, planta y equipo (código 950208) restamos los desembolsos que entre otros principalmente existe la adquisición de propiedad, planta y equipo por \$- 6.571.627 arroja un saldo neto procedente de actividades de inversión disponible por \$ 1.063.817, en lo referente al flujo en actividades de financiamiento se ha cancelado \$ 3.702.406 por pago de préstamos y se ha recibido un neto de \$ 2.188.157 en préstamo a largo plazo, operaciones que conllevan a un flujo de efectivo neto utilizado en actividades de financiación por \$ -1.514.248, el pago del IRU representa el 133% del saldo neto del flujo de efectivo de actividades de operación.

Exp02 – Ej. 2019

Con Ingresos de \$34.572.198, representa una disminución del 12% en sus exportaciones con respecto al año anterior ya exporta \$ 34.425.622, costos y gastos por \$ 33.588.185 (casilla 7999 formulario 101) utilidad contable de \$ 984.013, con ajustes de conciliación tributaria incluyendo la merma del 15% a trabajadores, arroja base imponible o pérdida sujeta a amortización de \$-7018 por lo que no debe para impuesto a la renta pero si cancelar el IRU

a actividades bananeras desembolsando mensualmente la tarifa en promedio ponderado de 1.65% sobre sus exportaciones, IRU pagado de \$ 568.241 en la casilla 867 formulario 101.

EFE muestra una disminución neta de efectivo por \$ - 887.348, su EFE por el método directo dentro de sus actividades de operación la casilla 950107 en referencia al impuesto a las ganancias pagados el valor por \$ 568.24, el saldo neto de efectivo de actividades de operación utilizado se muestra negativo por \$ - 960.784, así también revela que entre las entradas y salidas de flujo para actividades de inversión neto se ha utilizado \$-78.740 entre otras operaciones se adquirió propiedad, planta y equipo por \$ 130.061 (código 950209), en actividades de financiación muestra haber adquirido préstamo a largo plazo por \$ 152.176 dejando este flujo de efectivo disponible ya que no tiene otras operaciones por este concepto.

Exp03 – Ej. 2019

Ingresos totales \$17.652.678 incluidos \$ 12.952.218 en exportaciones, casilla 6003 por venta de bienes tarifa 0% por \$4.494.730 declara \$401.927 en la casilla 400 de activos biológicos como productor de fruta, esta compañía indica en la casilla 812 que el total de sus ingresos corresponden a Ingresos sujetos a renta única, costos y gastos por \$ 16.904.004 (casilla 7999), utilidad contable \$ 748.674, menos 15% \$ 112.301, cancelado en promedio una tarifa de 3.15 % sobre sus exportaciones, considerar que esta empresa es productor y exportador, que por el ejercicio 2019 ha desembolsado un IRU de \$ 408.149 (casilla 867).

Exp.03, en el ejercicio 2019 muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo de \$25.220, habiendo iniciado el ejercicio con un flujo en positivo de \$ 26.568, un flujo neto entre ingresos y pagos de actividades de operación que representan la utilización en exceso de \$-264.967, IRU pagado por \$ 408.149, así también revela que entre las entradas y salidas de flujo para actividades de inversión arroja un saldo neto utilizado de \$-659.357 debido principalmente a la adquisición de propiedad planta y equipo, diferente al año anterior en el presente ejercicio la empresa recibe un flujo efectivo procedente de actividades de financiación por préstamo a largo plazo de \$ 949.544 (casilla 950304) valor que le ha

permitido respaldar la compra de propiedades y cubrir actividades de operación según se puede interpretar en el estado de flujo de efectivo que representa esta compañía.

Exp04 – Ej. 2019

Ingresos totales \$40.966.430 incluidos \$39.145.347 de exportaciones, costos y gastos \$ 40.676.146 (casilla 7999), utilidad contable \$ 290.284, que luego del ajuste establecidos dentro de la conciliación tributaria y el 15% a trabajadores por \$ 43.543, su IRU pagado representa promedio ponderado de una tarifa de 1.81 % sobre las exportaciones, pagando por IRU \$ 707.194 según lo muestra el estado de resultados integrales que se encuentra en el informe de Auditoría externa referenciado con la nota19, ya que no consigna las casillas 867 y 868 del formulario 101, recurrimos a las cifras reveladas en estos informes.

El EFE muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo de \$ 638.737, habiendo iniciado el ejercicio con un flujo positivo de \$ 192.094, un flujo neto procedente y utilizado de actividades de operación de \$ 747.766 que si lo ponderamos al pago de IRU consignado en el código 950107 representa el 95% del saldo neto de flujo de efectivo que maneja esta compañía al final del periodo, si bien es relevante aclarar que aunque se genera una pérdida a nivel de socios la compañía ha recibido flujo positivo en actividades de operación debido a que sus cobros procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios (código 950101) es superior a incluso que los ingresos reportados en el ejercicio en alrededor de medio millón de dólares, particularidad con la que se puede deducir que su nivel de recaudación de saldos por cobrar ha sido muy satisfactorio , así también revela que entre la entradas de flujo para actividades de inversión arroja un saldo neto debido a la adquisición de propiedad planta y equipo por el valor de \$ -109.030, y no ha recibido flujo por actividades de financiamiento ya que el código 9503 se muestra con saldo cero, para terminar con un saldo de efectivo al final del año de \$ 830.830 disponibles.

Exp05 – Ej. 2019

Muestra Ingresos por \$19.597.080 de los cuales el 99.5% corresponde a exportaciones de cajas de banano por \$ 19.508.695 (casilla 6009 - formulario 101), un total de costos y gastos por \$ 19.221.258, utilidad contable \$ 375.822 y rebajando en la conciliación tributaria del 15% de participación a trabajadores por \$ 56.373, ha cancelado por IRU en promedio ponderado una tarifa de 1.56 % sobre sus exportaciones, que por el ejercicio 2019 suman un IRU de \$ 304.922 (casilla 867).

El EFE de Exp05, en el ejercicio 2019 muestra un incremento neto de efectivo al final del periodo de \$82.851, inicia el ejercicio con un flujo neto en de \$82.851, en la casilla 9501 un flujo neto procedente de actividades de operación \$750.726 el pago del IRU representa el 41% de este saldo, otras salidas de flujo por actividades de inversión (código 950221), por \$ -313.422, ha realizado desembolso neto para pagos de préstamos (casilla 950305) que da como resultado un flujo neto procedente de actividades de financiación por \$ -354.454.

Exp06 – Ej. 2019

Exp06, presenta un volumen de ingresos del ejercicio2019 por \$ 5.740.951 netamente por exportaciones de bienes que en relación al año anterior han disminuidos respecto al año anterior en un 68%, declaran un total de costos y gastos por \$ 5.729.922 (casilla 7999), con estos datos resulta una utilidad contable de \$ 11.029, menos el 15% de participación a trabajadores por \$ 1.654, que debió pagar en promedio ponderado una tarifa de 1.64 % sobre sus exportaciones desembolsando un IRU de \$ 94.308 (casilla 867del formulario 101).

El EFE por el método directo que presenta una disminución neto de efectivo al final del periodo de \$-179.037, iniciando el ejercicio con un flujo neto disponible \$ 180.207, y terminando con \$1.170, por flujos netos de actividades de operación e inversión presenta saldo positivo de \$ 519.855 declara en el código 950101 en cobros por actividades de operación un valor superior a los ingresos reportados del ejercicio con lo que se interpreta que ha recibido flujo por saldos por cobrar del ejercicio anterior, en actividades de inversión

presenta otras entradas de efectivo dejando un saldo positivo de \$ 172.995, y ha efectuado otras salidas de efectivo (código 950310) dejando un saldo utilizado en actividades de financiación por \$ 871.887.

Exp07 – Ej. 2019

Con ingresos totales por \$11.081.585, aumenta sus exportaciones respecto al año anterior en un 636% de los cuales \$10.535.895 corresponde a exportaciones de bienes (casilla 6009 - formulario 101), costos y gastos por \$ 11.016.065 (casilla 7999), utilidad contable de \$ 65.521, se resta el 15% de trabajadores \$ 9.828, y el efecto de ajustes en conciliación sin embargo por ser exportadora de banano cancela un IRU \$131.341 que representan una tarifa promedio sobre las exportaciones del 1.25%, en otras actividades cancela un impuesto a la renta de \$ 3.907, que en total de tributos de \$135.248.

El Estado de Flujo de efectivo por el método directo de Exp.07, muestra una reducción en el saldo neto de efectivo por \$-25.082, saldo neto de flujo procedente de actividades de operación \$ 214.524 a lo que ha sido inyectado otras entradas de efectivo (código 950108) por \$193.495 que beneficia el flujo en actividades de operación, en la casilla 9502 de flujo de efectivo por actividades de inversión presenta saldo neto utilizado \$-26.224 por la adquisición de propiedad, planta y equipo; y ha direccionado flujo para pago de préstamos en actividades de financiamiento por \$ 195.231 y dividendos pagados \$ 18.151 arrojando un saldo utilizado neto de \$-213.382.

Exp08 – Ej. 2019

Exp08, es por su tamaño una mediana empresa, con ingresos totales en el ejercicio 2019 por \$4.848.402 incluidos \$ 4.169.444 en exportaciones de cajas de banano, costos y gastos por \$ 4.826.937, utilidad contable \$ 21.465, menos el 15% participación a trabajadores \$ 3.220 y la aplicación de las partidas en conciliación tributaria, esta compañía sujeta al pago de impuesto renta única ha cancelado en promedio ponderado una tarifa de 1.49 % sobre sus ingresos por exportaciones, ha desembolsado un IRU de \$62.267 (casilla 867) más el pago

de \$13.309 por impuesto a la renta en otras actividades da un gran total de impuestos pagados por \$ 75.576.

El Estado de flujo de efectivo por el método directo de Exp.08, muestra una disminución neta del efectivo en el ejercicio por \$-9.755 , mostrando un saldo neto utilizado de capital de operación de \$-13.781, por actividades de inversión la compañía ha utilizado un flujo por \$ -18.374 debido a la adquisición de propiedad, planta y equipo (código 950209), y muestra flujo neto de efectivo precedente de actividades de financiación en la casilla 9503 se muestra con saldo positivo de \$ 22.400.

Exp09 – Ej. 2019

No registra valores en la casilla 6009 del formulario de declaración anual No.101 que corresponde a ingresos por exportaciones netas de bienes, esta compañía solo reporta ventas en la casilla 6003 por venta de bienes gravados con tarifa cero, interpretando que vendió banano localmente y que el valor declarado y pagado reportado en las casillas 867 y 868 por el valor de \$ 25.255.04 por IRU no corresponde a ingresos por exportaciones, sino IRU por venta local de banano como productor por la comercialización local de banano, con lo cual desestimamos la información de esta compañía para nuestro trabajo de investigación, que está enfocado únicamente a la actividad de la exportación.

Exp10 – Ej. 2019

Exp10, presenta ingresos totales por \$2.985.131 incluidos \$ 2.980.540 por exportaciones de bienes (casilla 6009 – formulario 101), declarando un total de costos y gastos por \$2.929.920 (casilla 7999), con estos rubros arroja una utilidad contable de \$ 55.211 menos el 15% participación a trabajadores por \$8.282 y la aplicación de partidas determinadas en la conciliación tributaria, al estar sujeta a impuesto renta única ha cancelado en promedio ponderado una tarifa de 1.50 % sobre sus exportaciones del ejercicio 2019, habiendo desembolsado un IRU de \$44.723 (casilla 867).

El EFE por el método directo de Exp.10, muestra un flujo neto al final del ejercicio disponible de \$41.373.81, el valor del pago de IRU por \$ 23.247 representa el 62% del saldo neto en actividades de operación disponible que se presenta que muestra \$37.403 donde adicional a los cobros y pagos muestra otras entradas de efectivo (casilla 950108) por \$ 61.369, declara saldo cero en flujo neto de actividades de inversión (código 9502) con lo que se interpreta que no mantuvo operaciones de este tipo, presenta flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento en referencia a préstamos un saldo neto de \$ 3.971.27.

Exp11 – Ej. 2019

Exp11 En el Ejercicio 2019 según el formulario 101 que corresponde a Impuesto a la renta sociedades, muestra un total de ingresos que corresponden exclusivamente a exportaciones de bienes por \$1.549.781, total de costos y gastos \$ 1.534.395 generando una utilidad contable de \$15.386 menos la participación a trabajadores de \$2.308 y los ajustes concernientes a la conciliación tributaria ha cancelado un IRU de \$23.247 conforme lo declara en la casilla 867 que representa una tarifa del 1.50% sobre los ingresos, esta compañía ha cargado la información que contiene el Estado de flujo de efectivo en cero por lo que no se detalla información al respecto.

3.2.4 Resultados de SPSS sobre ejercicio económico - 2019

Con los datos extraídos, se presenta la siguiente tabla resumen la misma que servirá para la aplicación en el sistema estadístico SPSS procedemos realizar el análisis con la prueba estadística T *Student* para la verificación de la hipótesis, para el periodo 2019, la misma que nos indica lo siguiente:

Tabla 4. Saldo Flujo de efectivo operativo ejercicio 2019

Flujo de Efectivo Operativo antes y después del pago de IRU 2019
EXPORTADORAS DE BANANO DE MACHALA

EXPORTADORAS	SALDO DE FLUJO EFECTIVO OPERATIVO ANTES DEL PAGO DE IRU 2019	SALDO DE FLUJO EFECTIVO OPERATIVO DESPUÉS DEL PAGO DE IRU 2019	VALOR PAGADO POR IMP. RTA. ÚNICO (CT)
Exp01	\$ 995.382	\$ 427.618	\$ 567.764
Exp02	\$ -392.543	\$ -960.784	\$ 568.241
Exp03	\$ 143.182	\$ -264.967	\$ 408.149
Exp04	\$ 1.454.961	\$ 747.766	\$ 707.194
Exp05	\$ 1.055.648	\$ 750.726	\$ 304.922
Exp06	\$ 614.163	\$ 519.855	\$ 94.308
Exp07	\$ 345.866	\$ 214.524	\$ 131.341
Exp08	\$ 48.486	\$ -13.781	\$ 62.267
Exp09	\$ 134.544	\$ 109.288	\$ 25.255
Exp10	\$ 82.126	\$ 37.403	\$ 44.723
Exp11	\$ 23.247	\$ -	\$ 23.247

Fuente: Elaboración de la autora, basado en información tomada de la Superintendencia de Compañías, valores y Seguros de Ecuador

La investigación al igual que en el ejercicio económico del 2018 evalúa el efecto que tiene el IRU sobre el Flujo de Efectivo. Para este estudio se realiza el análisis de los Flujos de efectivo operativo de las mismas 11 empresas exportadoras de banano de Machala que han sido presentados a la Superintendencia de Compañías durante, pero esta vez en el ejercicio económico 2019, observando que Exp11 presenta su estado de flujo de efectivo en cero.

La hipótesis planteada: “El pago del Impuesto a la renta único al banano, afecta significativamente al flujo de efectivo operativo de las empresas exportadora de banano de Machala”.

Para afirmar o negar esta hipótesis se procede a elaborar un cuadro por cada ejercicio económico en el que se presenta el flujo antes y después del pago del IRU, de manera que permita realizar el análisis a partir de la prueba estadística T *Student*, por lo cual se plantea:

Ho = No existe incidencia significativa en el valor del flujo de efectivo operativo antes y después del IRU

H1= Si existe incidencia significativa en el valor del flujo de efectivo operativo antes y después del IRU

Para responder a estas hipótesis se define el nivel Alfa a considerar, como el porcentaje de error que se está dispuesto a correr que se sería: $\alpha = 0.05$

El análisis se realiza con la prueba T *Student* para muestras relacionadas, ya que al mismo grupo se le aplican dos medidas, creando dos variables el Flujo de Efectivo Operativo antes del IRU y la otra El Flujo de efectivo operativo después del IRU, donde la variable aleatoria es numérica.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
FLUJOANTESIRU	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%
FLUJODESPIRU19	11	100,0%	0	0,0%	11	100,0%

Ilustración 5 Resumen de Procesamiento de casos año 2019

Fuente: SPSS

Los casos procesados en el ejercicio económico 2019, con la tabla No. comprobamos que al igual que los casos analizados del ejercicio económico del 2018, corresponden a 11 empresas exportadora, con lo que la prueba estadística será sobre el 100% de casos.

PRUEBA T STUDENT

Representación de las muestras de Estadísticas de muestras emparejadas

Estadísticas de muestras emparejadas

		Media	N	Desv. Desviación	Desv. Error promedio
Par 1	FLUJOANTESIRU	407437,73	11	556294,639	167729,145
	FLUJODESPIRU19	142513,45	11	490439,158	147872,970

Ilustración 6 Estadísticas de muestras emparejadas 2019

Fuente: SPSS

Para el ejercicio 2019, en el cuadro de estadística de muestras emparejadas se aprecia que al relacionar la media del estado de flujo operativo antes del pago del Impuesto a la Renta Único que es de \$407437.73 este disminuye a \$142513.45 que es la Media del flujo de efectivo operativo después del pago del IRU ; y con el resultado de la prueba de muestras emparejadas se corrobora si esta diferencia es significativa o no.

Prueba de muestras emparejadas

		Diferencias ... 95% de intervalo de confianza de ... Superior	t	gl	Sig. (bilateral)
Par 1	FLUJOANTESIRU - FLUJODESPIRU19	438241,648	3,406	10	,007

Ilustración 7 Prueba de muestras emparejadas 2019

Continuando con el análisis de los resultados obtenidos de la prueba T *Student*, se llega a observar una significancia del 0.007 la cuál es menor que el nivel Alfa 0,05. Por lo que se puede concluir que existe una diferencia significativa en las medias del flujo de efectivo operativo antes del pago del Impuesto a la Renta Único al banano, por lo que podemos afirmar que el IRU si tiene un impacto significativo sobre el flujo de efectivo operativo de

las empresas exportadoras de banano. Por lo cual dado que P-valor es menor que el nivel alfa se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Debido a que ya se encuentra validada la hipótesis alterna del ejercicio 2019, mediante la metodología o prueba estadística T de *Student*, se presenta los datos extraídos de las diferentes compañías donde se puede apreciar los ingresos de cada una de ellas, en lo que respecta a exportaciones de banano, e ingresos totales, los valores tributados por concepto de IRU, y para ilustrar la afectación lo que hemos acompañado de un dato supuesto o proyectado del valor que se tributaría en el caso que estas mismas compañías se encuentren regidas bajo el criterio de tributos de renta general aplicada a sociedades lo cual demuestra que en el 100% de los casos existe un porcentaje de recargo en tributo pagado que va desde un recargo del 110% para el caso de la Exp02, hasta el 3.924% de recargo en el caso de Exp.06, perjuicio que como se puede apreciar se ve reflejado en el patrimonio de los socios arrojando una pérdida o decrecimiento patrimonial que en el caso más significativo en Exp04 significa para los socios una pérdida a nivel de patrimonio de \$ - 460.453.

3.2.5 Resultados Proyectados del pago de Impuesto renta único ejercicio 2020

Los Estados Financieros e información oficial del ejercicio 2020 de las compañías de la muestra, aún no se encuentra publicada, mediante la Resolución No. SCVS-INPAI-2021-006 del 23 de abril 2021, se amplía el plazo de presentación debido principalmente al estado de excepción dentro de la emergencia sanitaria covid-19, por lo que se realiza para este ejercicio una proyección a partir del datos de cajas exportadas que reporta la página web de la Asociación de Comercialización y exportación de banano (ACORBANEC), mediante la fuente de información ACORBANET / DATACOMEX, observando que 7 de las 11 empresas cuentan con un dato individual de cajas exportadas, a lo que se le imputa como mínimo los precios oficiales vigentes tanto de venta al exterior *FOB*, como de compra a productores (precio mínimo de sustentación) para efectos de este informe determinar las ventas o ingresos por exportación y el costo de la fruta, así también se proyecta una utilidad similar a la del ejercicio anterior para efecto de determinar un valor de base imponible general.

Tabla 5 Proyección de ingresos y cajas exportadas ejercicio 2020

CIA.	CAJAS EXPORTADAS AÑO 2020	FOB	VALOR EXPORTADO \$	PM S	V. COMPRA DE FRUTA \$	SUPUESTO DE BASE IMPONIBLE	IRU 3%	% de IRU SOBRE LOS INGRESOS	VALOR DE IRU A PAGAR POR CAJA
Exp01	3.967.041	8,75	34.702.985	6,40	25.922.920	8.780.065	263.402	0,76%	\$ 0,066
Exp02	3.970.971	8,24	32.702.137	6,40	25.414.214	7.287.923	218.638	0,67%	\$ 0,055
Exp03	1.628.095	8,24	13.407.851	6,40	10.419.808	2.988.043	89.641	0,67%	\$ 0,055
Exp04	3.403.904	8,24	28.032.171	6,40	21.784.986	6.247.185	187.416	0,67%	\$ 0,055
Exp05	1.444.266	8,24	11.893.964	6,40	9.243.302	2.650.661	79.520	0,67%	\$ 0,055
Exp07	819.492	8,24	6.748.762	6,40	5.244.749	1.504.014	45.120	0,67%	\$ 0,055
Exp08	909.897	8,24	7.493.275	6,40	5.823.341	1.669.934	50.098	0,67%	\$ 0,055

Fuente: Cajas Exportadas año 2020 (ACORBANEC 2021)

Se puede apreciar en la tabla de IRU proyectado ejercicio 2020, que al restar el costo de fruta en la base imponible se reduce significativamente el pago del IRU, donde se cancela en promedio un 0.67% de IRU sobre las exportaciones, que representan 0.055 centavos por cada caja exportada, para el caso de precios mínimos oficiales tanto en venta al exterior como en compra de fruta local. En este mismo sentido el flujo de efectivo se verá beneficiado para el ejercicio 2020 en todas las compañías ya que no deben desprenderse de un promedio de \$ 0.142 centavos por caja 22xu exportadas que es el valor por caja pagado como mínimo en los ejercicios 2018 y 2019 si no que ahora cancelan \$0.055 centavos por caja exportada con la nueva base gravada.

3.3 Verificación de hipótesis

Para la verificación de hipótesis planteada “El pago del Impuesto Renta único a la exportación de banano, afecta significativamente al flujo de efectivo operativo de las

empresas exportadoras de Machala”, se aplicó el sistema SPSS mediante T *student*, desviación y confiabilidad, emparejamiento, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 6. Resultados Acumulados de prueba muestras emparejadas

Ej. Econ.	T.	Sig. (bilateral)	Alfa	Hipótesis Alterna
2018	3,378	0,007	0,05	Aceptada
2019	3,406	0,007	0,05	Aceptada

Fuente: SPSS 2021 – T *STUDENT*

Información oficial de EF en el ejercicio económico 2020, no entregada por las empresas según ampliación de plazo, prórroga según resolución No. SCVS-INPAI-2021-006 del 23 de abril 2021 que se da dentro de la emergencia sanitaria covid y estado de excepción en el país.

3.3.1 Aceptación de la Hipótesis

Según prueba T *Student*, arroja una significancia del 0.007 tanto en los ejercicios 2018 como 2019 la cual se encuentra por debajo del nivel alfa 0,05. En consecuencia, se concluye que existe una diferencia significativa en las medias del flujo de efectivo operativo antes del pago del Impuesto a la Renta Único al banano, resultando que el IRU si tiene un impacto significativo sobre el flujo de efectivo operativo de las empresas exportadoras de banano. dado que P-valor es menor que el nivel alfa, se puede rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna.

Aporte mediante la Comparación de carga tributaria de la empresa exportadora versus empresa comercial al pagar el impuesto a la renta anual.

Una vez validada y aceptada la hipótesis alterna en los ejercicios 2018 y 2019 mediante la metodología o prueba estadística T de *Student*, para soportar nuestra hipótesis se realiza una tabla excel con datos y valores extraídos de operaciones presentadas por las compañías donde se puede apreciar el volumen de ingresos de cada una de ellas, los valores tributados por concepto de IRU, a lo que hemos acompañado como aporte un dato proyectado del valor que se tributaría en el caso que estas mismas compañías se encuentren regidas bajo impuesto

a la renta sociedades comerciales, lo cual demuestra que en el 100% de los casos existe un porcentaje de recargo en tributo pagado que va desde un recargo que para el ejercicio 2018 va desde el 145% para el caso de la Exp10, hasta el 3.679% de recargo en el caso de Exp.04, perjuicio que por ende afecta el patrimonio de los socios arrojando una pérdida o decrecimiento patrimonial en la mayoría de los casos que en el caso más significativo en Exp04 significa para los socios una perdida a nivel de patrimonio de \$ - 541.413.

Tabla 7 Comparativo pago IRU versus pago Renta Sociedades, Ejercicio 2018.

Rubro/ Detalle	Exp01	Exp02	Exp03	Exp04	Exp05	Exp06	Exp07	Exp08	Exp10
EXPORTACIONES (6009)	\$29.992.856	\$39.213.538	\$12.488.405	\$32.835.375	\$21.580.393	\$17.895.176	\$1.431.901	\$2.173.001	\$3.094.023
TOTAL INGRESOS (6999)	\$36.178.479	\$39.371.329	\$13.372.159	\$34.299.929	\$21.591.766	\$17.895.185	\$2.118.613	\$3.281.217	\$3.121.318
C.T IMP. RTA. ÚNICO (867)	\$ 588.214	\$ 676.001	\$ 286.172	\$ 591.410	\$ 359.644	\$ 386.584	\$ 15.494	\$ 32.596	\$ 46.623
TOTAL IMP. PAGADOS	\$ 617.319	\$ 676.331	\$ 286.172	\$ 605.512	\$ 359.644	\$ 424.643	\$ 15.645	\$ 33.911	\$ 46.623
UTILIDAD /PÉRDIDA (SOCIOS)	\$ -355.731	\$ 250.380	\$ -254.109	\$ -541.413	\$ -277.321	\$ -251.648	\$ -582	\$ 1.842	\$ 37.394
<i>Supuestos en Renta General Soc.</i>									
BASE GRAVADA	\$ 313.302	\$ 1.097.493	\$ 32.063	\$ 64.098	\$ 82.323	\$ 172.995	\$ 15.062	\$ 36.000	\$ 86.524
IMP. RTA SOCIEDADES	\$ 78.326	\$ 274.373	\$ 8.016	\$ 16.025	\$ 20.581	\$ 43.249	\$ 3.766	\$ 7.920	\$ 19.035
VARIACION	\$ 538.993	\$ 401.958	\$ 278.156	\$ 589.487	\$ 339.063	\$ 381.394	\$ 11.879	\$ 25.991	\$ 27.587
% de IRU sobre las Exp.	1,96%	1,72%	2,29%	1,80%	1,67%	2,16%	1,08%	1,50%	1,51%
% de Recargo en tributo pagado	688%	147%	3470%	3679%	1647%	882%	315%	328%	145%
Tasa de Imp. sobre la base gravada	197%	62%	893%	945%	437%	245%	104%	94%	54%

Fuente : Estados Financieros Super Intendencia de Compañías - Elab. de la autora.

Demostrando gráficamente lo expuesto en el cuadro que antecede, se puede apreciar en la ilustración de barras la afectación en la totalidad de la muestra, debido a que los impuestos pagados por IRU, siempre se muestran significativamente superiores comparados con el valor en tributos de renta general para una sociedad comercial con tarifa promedio del 25% sobre la utilidad gravada y los mismos montos de operaciones.

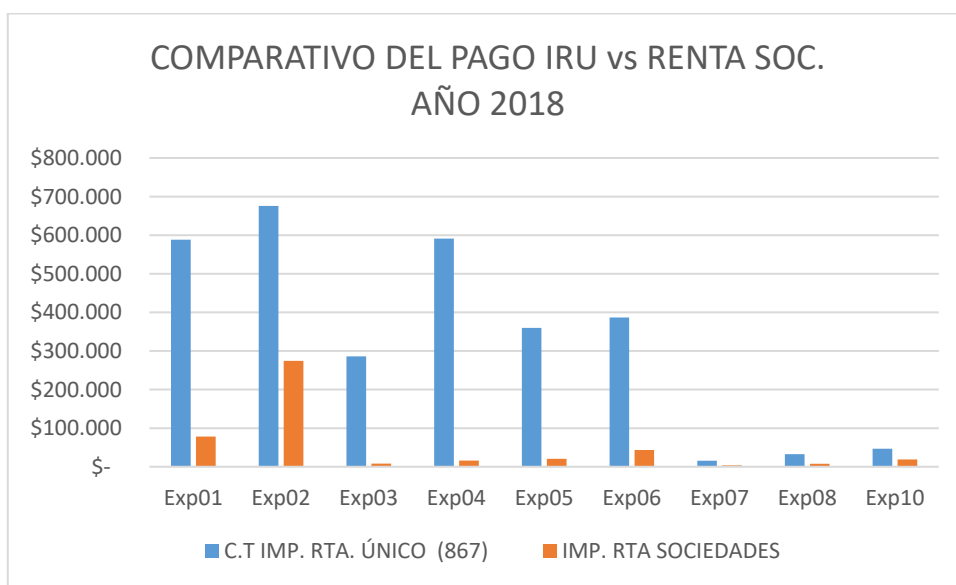


Ilustración 8 Representación comparativo IRU vs I.Rta Ej. 2018

A continuación se da a conocer mediante una tabla resumen del valor mínimo de impuesto renta único (IRU) por caja de banano, que el exportador debió tributar y pagar al siguiente mes de haber vendido su fruta al exterior durante el año 2018, donde se observa que para la caja 22xu representa \$0.140 en tributos por unidad vendida.

Tabla 8. IRU referencial mínimo por tipo de cajas de banana ejercicio 2018.

PRECIOS MINIMOS DE SUSTENTACION					REF. "FOB"		IRU	
Tipo de Caja	Tipo de Fruta	Peso /Caja libras	Precio mínimo de sustentación usd/caja	USD /Libra	Gastos Exportador usd/caja	Precio mínimo referencial FOB por usd/caja	Cajas Propias 1.5%	Cajas NO Propias 1.75%
22XU	BANANO	41.5-43	\$ 6,2000	\$ 0,1494	\$ 1,81	\$ 8,0100	\$ 0,120	\$ 0,140
22XU	BANANO	45	\$ 6,7230	\$ 0,1494	\$ 1,81	\$ 8,5330	\$ 0,128	\$ 0,149
208	BANANO	31	\$ 4,6310	\$ 0,1494	\$ 1,39	\$ 6,0210	\$ 0,090	\$ 0,105
2527	BANANO	28	\$ 4,1830	\$ 0,1494	\$ 1,39	\$ 5,5730	\$ 0,084	\$ 0,098
22XUCSS	BANANO	45	\$ 3,3570	\$ 0,0746	\$ 1,66	\$ 5,0170	\$ 0,075	\$ 0,088
BB	ORITO	15	\$ 4,3890	\$ 0,2926	\$ 1,33	\$ 5,7190	\$ 0,086	\$ 0,100
BM	MORADO	15	\$ 4,3890	\$ 0,2926	\$ 1,33	\$ 5,7190	\$ 0,086	\$ 0,100

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuerdo Ministerial 227 del 12 de Octubre del 2017

Fuente: la autora

En lo que respecta al ejercicio 2019, proyectamos el valor que se tributaría en el caso que estas mismas compañías se encuentren regidas bajo impuesto a la renta general aplicada a sociedades en actividades comerciales, con los mismos ingresos y utilidad, lo cual demuestra que en el 100% de los casos existe un porcentaje de recargo en tributo pagado que va desde el 110% para el caso de la Exp02, hasta el 3.924% de recargo en el caso de Exp.06, perjuicio que por ende afecta el flujo disminuyendo la liquidez y perjudica el patrimonio de los socios arrojando una pérdida o decrecimiento patrimonial en la mayoría de los casos que en el caso más significativo en Exp04 significa para los socios una pérdida a nivel de patrimonio de \$ - 460.453.

Tabla 9. Comparativo del pago IRU versus pago Renta Sociedades, ejercicio 2019

Rubro/ Detalle	Exp01	Exp02	Exp03	Exp04	Exp05	Exp06	Exp07	Exp08	Exp10	Exp11
EXPORTACION DE BIENES	\$31.341.070	\$34.425.622	\$12.952.218	\$39.145.347	\$19.508.695	\$5.740.951	\$10.535.895	\$4.169.444	\$2.980.540	\$1.549.781
TOTAL INGRESOS	\$39.167.848	\$34.572.198	\$17.652.678	\$40.966.430	\$19.597.080	\$5.740.951	\$11.081.585	\$4.848.402	\$2.985.131	\$1.549.781
IMP. RTA. ÚNICO (CT)	\$ 567.764	\$ 568.241	\$ 408.149	\$ 707.194	\$ 304.922	\$ 94.308	\$ 131.341	\$ 62.267	\$ 44.723	\$ 23.247
TOTAL IMP. PAG.(REALES)	\$ 581.033	\$ 568.241	\$ 408.149	\$ 707.194	\$ 304.922	\$ 94.308	\$ 135.248	\$ 75.576	\$ 44.723	\$ 23.247
UTILIDAD /PÉRDIDA NETA DE SOCIOS	\$ - 310.225	\$ 268.170	\$ 228.224	\$ - 460.453	\$ 14.526	\$ - 84.934	\$ - 79.556	\$ - 57.331	\$ 2.206	\$ - 10.169
<i>Supuestos en Renta General Soc.</i>										
BASE GRAVADA	\$ 393.083	\$ 1.084.180	\$ 636.373	\$ 246.741	\$ 319.449	\$ 9.374	\$ 58.114	\$ 25.535	\$ 53.523	\$ 19.327
IMP. RTA SOCIEDADES	\$ 98.271	\$ 271.045	\$ 159.093	\$ 61.685	\$ 79.862	\$ 2.344	\$ 14.529	\$ 5.618	\$ 11.775	\$ 4.252
VARIACION	\$ 482.762	\$34.431.614	\$17.652.678	\$40.943.445	\$19.597.080	\$5.740.951	\$11.003.169	\$4.147.505	\$2.980.540	\$1.549.781
% de IRU sobre las exportaciones	1,81%	1,65%	3,15%	1,81%	1,56%	1,64%	1,25%	1,49%	1,50%	1,50%
% de Recargo en tributo pagado	491%	110%	157%	1046%	282%	3924%	831%	1245%	280%	447%
Tasa de impuestos sobre la base gravada	148%	52%	64%	287%	95%	1006%	233%	296%	84%	120%

Fuente : Estados Financieros Super Intendencia de Compañías - Elaboración de la autora.

ANALISIS COMPARATIVO DEL PAGO IRU vs RENTA SOCIEDADES EJERCICIO 2019

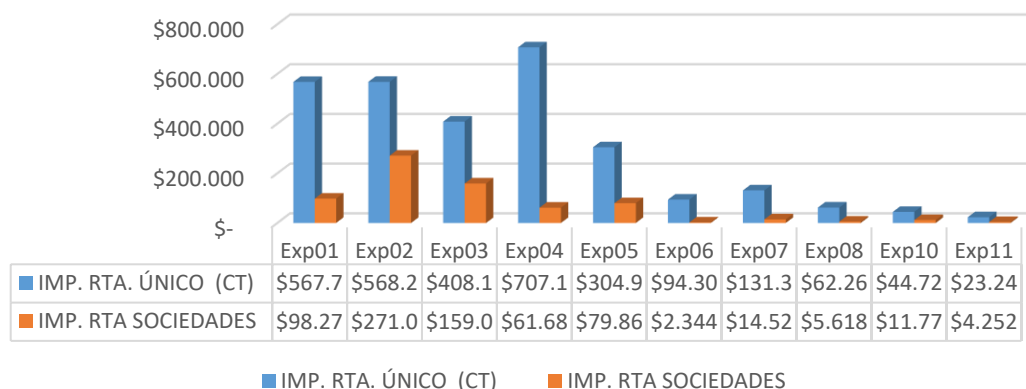


Ilustración 9 Representación comparativa IRU vs Rta, Ej. 2019

Se presenta como dato referencial una tabla resumen del valor mínimo de impuesto renta único (IRU) por caja de banano, que el exportador debió tributar y pagar al siguiente mes de haber vendido su fruta al exterior durante el año 2019, donde se observa que para la caja 22xu representa \$0.142 en tributos por unidad vendida.

Tabla 10. IRU referencial mínimo por tipo de cajas de banano ejercicio 2019

PRECIOS MINIMOS DE SUSTENTACION					REF. "FOB"		IRU	
Tipo de Caja	Tipo de Fruta	Peso /Caja libras	Precio mínimo de sustentación usd/caja	USD /Libra	Gastos Exportador usd/caja	Precio mínimo referencial FOB por usd/caja	Cajas Propias 1.5%	Cajas NO Propias 1.75%
22XU	BANANO	41.5-43	\$ 6,2000	\$ 0,1494	\$ 1,81	\$ 8,0100	\$ 0,120	\$ 0,140
22XU	BANANO	45	\$ 6,7230	\$ 0,1494	\$ 1,81	\$ 8,5330	\$ 0,128	\$ 0,149
208	BANANO	31	\$ 4,6310	\$ 0,1494	\$ 1,39	\$ 6,0210	\$ 0,090	\$ 0,105
22XUCSS	BANANO	45	\$ 3,3570	\$ 0,0746	\$ 1,66	\$ 5,0170	\$ 0,075	\$ 0,088
BB	ORITO	15	\$ 4,3890	\$ 0,2926	\$ 1,33	\$ 5,7190	\$ 0,086	\$ 0,100
BM	MORADO	15	\$ 4,3890	\$ 0,2926	\$ 1,33	\$ 5,7190	\$ 0,086	\$ 0,100

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ac.Min. 227 del 12 de Octubre del 2017

Fuente: la autora

Con respecto al año fiscal 2020, el beneficio o rebaja impositiva que recibe el sector exportador no se puede negar dado que al ser la base imponible menor comparada con los dos ejercicios anteriores, todas las compañías pagaran menos IRU que años anteriores respecto sus ingresos, aunque no se tienen datos oficiales debido a la prórroga para presentación de información de este ejercicio, emitida por la superintendencia de compañías dentro de la emergencia sanitaria, siguiendo el análisis comparativo de ejercicio 2018 y que 2019 que se plantean en párrafos anteriores.

Se elabora una proyección con el fin de comparar una posible afectación entre un pago IRU y un pago Impuesto renta comercial, para lo cual se toma según las cajas exportadas y compradas a precios mínimos referenciales se pondera un porcentaje de utilidad respecto a los ingresos similar al que presentaron estas compañías en el ejercicio anterior para llegar a una utilidad grabable de impuesto la renta sociedad comercial y determinar la variación o diferencia y el porcentaje de recargo o afectación. Obteniendo resultados indistintos según cada compañía de darse el caso al hacer esta comparación el beneficio sería representativo para a las compañías que tengan mayor porcentaje de utilidad sobre sus ingresos ya que a mayor utilidad mayor será el impuesto a la renta que deban cancelar no así el IRU.

Tabla 11 Comparativo proyectado de IRU vs renta sociedad comercial ejercicio 2020

	IRU 3%	VALOR IMP.RTA. PROYECTADO	VARIACION	% RECARGO
Exp01	263.402	\$ 207.239,89	\$ 56.162,06	27,10%
Exp02	218.638	\$ 218.899,93	\$ -262,24	-0,12%
Exp03	89.641	\$ 139.894,16	\$ -50.252,88	-35,92%
Exp04	187.416	\$ 37.528,07	\$149.887,48	399,40%
Exp05	79.520	\$ 41.450,46	\$ 38.069,38	91,84%
Exp07	45.120	\$ 7.887,62	\$ 37.232,79	472,04%
Exp08	50.098	\$ 8.547,58	\$ 41.550,44	486,11%

Fuente: Cajas Exportadas año 2020 (Asociación de Comercialización y Exportación de banano CORBANEC 2021) y Servicio de Servicio de Rentas Internas - Elaborado por la Autora

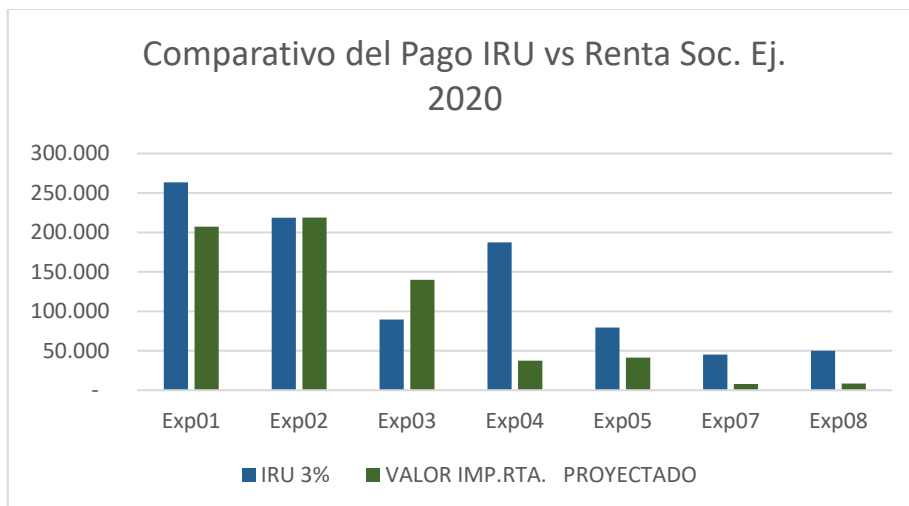


Ilustración 10 Representación comparativo IRU vs. Rta. Ej.2020

Se presenta como dato referencial una tabla resumen del valor mínimo de impuesto renta único (IRU) por caja de banano, que el exportador debió tributar y pagar al siguiente mes de haber vendido su fruta al exterior durante el año 2020, donde se observa que para la caja 22xu representa \$0.055 en tributos por unidad vendida, valor muy por debajo de los 0.14 centavos que tributaba los años anteriores.

Tabla 12. Costo mínimo de pago IRU por tipo de cajas de banano ejercicio 2020

PRECIOS MINIMOS DE SUSTENTACION					REF. "FOB"		IRU	
Tipo de Caja	Tipo	Peso /Caja libras	Precio mínimo de sustentación usd/caja	USD /Libra	Gastos Exportador usd/caja	Precio mínimo referencial FOB por usd/caja	Base Inponible	3%
22XU	BANANO	41.5-43	\$ 6,4000	\$ 0,1542	\$ 1,8353	\$ 8,2353	\$ 1,835	\$ 0,055
22XU	BANANO	45	\$ 6,9398	\$ 0,1542	\$ 1,8353	\$ 8,7751	\$ 1,835	\$ 0,055
208	BANANO	31	\$ 4,7807	\$ 0,1542	\$ 1,4095	\$ 6,1902	\$ 1,410	\$ 0,042
22XUCSS	BANANO	45	\$ 3,5470	\$ 0,0771	\$ 1,6832	\$ 5,2303	\$ 1,683	\$ 0,050
BB	ORITO	15	\$ 4,5422	\$ 0,3028	\$ 1,3486	\$ 5,8908	\$ 1,349	\$ 0,040
BM	MORADO	15	\$ 4,5422	\$ 0,3028	\$ 1,3486	\$ 5,8908	\$ 1,349	\$ 0,040

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuerdo Ministerial 236 del 08 de Noviembre del 2019

Fuente: la autora

CAPITULO 4. DISCUSIÓN Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 Análisis de los Resultados.

El pago del (IRU), según el análisis realizado en el capítulo anterior, si incide en el flujo de efectivo en las empresas exportadoras, afectando su flujo disponible de efectivo en el 100% de los casos en los ejercicios 2018 y 2019, el tributo no representan un tarifa razonable y justa de acuerdo a la utilidad obtenida, vulnerando el principio de derecho tributario de capacidad contributiva donde el Estado ecuatoriano actúa con su poder de imposición y no garantiza la justicia y razonabilidad del tributo, protegido en el artículo 300 (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El flujo de efectivo operativo que según (Santander, 2015) constituye principalmente movimientos de efectivo procedentes de los ingresos ordinarios de la empresa, por lo que sus transacciones se desprenden de la actividad principal generadora del tributo, es así que en promedio tres de las once empresas muestran flujos operativos en negativo debido al pago del impuesto renta única a la exportación de banano.

Así también se ve afectado el patrimonio neto, que representan el conjunto de derechos y obligaciones de las empresas o el valor del que disponen o adeudan al terminar cada ejercicio económico, se observa que por lo menos seis de las once empresas tienen un resultado negativo a nivel de patrimonio de los socios, el pago del IRU afecta considerablemente su rentabilidad debido a que se rebaja directamente de los resultados obtenidos.

Desde el año 2020 el IRU de acuerdo a la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria RO 111 de diciembre 2019 aplican nueva tarifa y forma de cálculo que resulta favorable para el sector, la base imponible será el 3% del resultado de restar el precio mínimo de sustentación o valor pagado al productor (lo que sea mayor) del valor facturado por exportaciones *FOB* de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo, este cambio permite el descuento en la base imponible del principal rubro del costo en exportaciones,

con precios *CIF* rebaja costo de flete y seguro para llegar a precio *FOB*, aplica para cualquier tipo de contribuyente.

La legislación ecuatoriana con la reforma del artículo 27 de la LRTI, mediante la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad vigente desde el 2020, escuchando las propuestas y analizando las afectaciones en las mesas de trabajo del sector exportador, permite rebajar a la base imponible del IRU el valor del pago de fruta, aunque eleva la tarifa al 3% unifica cajas propias y de terceros, siendo un aliciente tributario, dando la razón al exportador que pagó tarifas impuestas en años anteriores desproporcionadas que no constituye ni representaba la realidad de la economía del sector exportador.

El perjuicio ocasionado al sector exportador debido al pago de IRU, se puede interpretar que en el mismo sentido fue afectado su flujo de efectivo operativo, liquides y patrimonio, dado que hasta el 2019 se tributaba como mínimo \$ 0.14 centavos y en el periodo 2020 la rebaja es significativa al cancelar 0.055 centavos por cada caja exportada; por lo que se presenta un listado cronológico representativo del valor pagado por cada caja exportada en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y por ende la diferencia de tributo.

Tabla 13. IRU referencial pagado por caja de banano exportado años 2018 al 2020

Ej.	PRECIOS MINIMOS DE SUSTENTACION			REF. "FOB" DE EXPORTACIÓN		IMPUESTO RENTA ÚNICO			
	Tipo de Caja de banano	Precio mínimo de sustentación usd/caja	USD /Libra	Gastos Exportador usd/caja	Precio mínimo referencial FOB por usd/caja	Base Imponible	Cajas Propias 1.5%	Cajas NO Propias 1.75%	Cajas propias y No propias 3%
2018	22XU	\$ 6,2000	\$ 0,1494	\$ 1,8100	\$ 8,0100	\$ 8,0100	\$ 0,12	\$ 0,140	
2019	22XU	\$ 6,3000	\$ 0,1518	\$ 1,8353	\$ 8,1353	\$ 8,1353	\$ 0,12	\$ 0,142	
2020	22XU	\$ 6,4000	\$ 0,1542	\$ 1,8353	\$ 8,2353	\$ 1,8353	\$ -	\$ -	\$ 0,055

Fuente: Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Elaborado: la autora

Interpretación de la tabla de IRU por caja de banano

En el año **2018** el precio *FOB* de la caja 22xu según acuerdo ministerial 227 se fijó en \$8.01, en la aplicación de la LRTI determinaba pagar el 1.50% del valor facturado en cajas propias es decir \$ 0.12 centavos y el 1.75% en cajas no propias es decir \$ **0.14** centavos de dólar. Para el ejercicio **2019** el precio *FOB* de exportación según acuerdo ministerial 150 se fijó en \$8.1353 teniendo un pago de IRU similar \$ 0.122 en cajas propias y \$0.142 en cajas de terceros.

Para el ejercicio 2020 el precio *FOB* por acuerdo ministerial 236 se fija para la caja 22XU en \$ 8.2353 restamos el valor pagado al productor o precio mínimo de sustentación el que sea mayor) fijado en \$ 6.40 obtenemos una base imponible de \$ 1.835 por la cual el exportador debe cancelar la tarifa del 3% por lo que tributará por cada caja de banano \$ 0.055 centavos de dólar es decir se está obteniendo un beneficio o regularización en el pago de este impuesto de alrededor del 61%.

CONCLUSIONES

Que, el impuesto a la renta único nace ante la necesidad de simplificar y evitar la evasión tributaria del sector bananero, inicialmente fue aplicada al productor quien se beneficia significativamente de este tributo siempre que optimice costos y gastos en la el proceso de producción, pero al implantarla en el sector de la exportación de cajas no propias o compradas a terceros el estado ecuatoriano aumenta su recaudación ya que termina siendo un impuesto directo a los ingresos, pero perjudica al 100% de las empresas de la muestra y por ende al sector exportador poniendo en riesgo su estabilidad mermando significativamente su rentabilidad.

Que, el impacto del IRU es perjudicial para el exportador, afecta su flujo de efectivo en los periodos 2018-2019, disminuye la liquidez y las lleva incluso a crear o mantener el endeudamiento operativo para cubrir este impuesto, no permitiendo un aumento patrimonial significativo que represente el esfuerzo y capitales que invierten los socios, más aún si se considera que el sector debe hacer desembolsos mensuales, es decir afectar su flujo consecutivamente, más no así en el ejercicio 2020 que por lo cambios legislativos disminuiría su impacto en el efectivo de la empresa, el IRU para el 2020 representa por cada caja únicamente el 39% del pago anterior por caja vendida (\$0.14 a \$0.05).

Que, los valores pagados por Impuesto Renta Único a la exportación de banano en la totalidad de las empresas analizadas resultó ser superior al pago que una empresa comercial cancelaría en base de un impuesto a la renta para sociedades, considerando los mismos valores de utilidad gravada, perjudicando así a este sector ya que estaría cancelando en los años 2018 y 2019 un impuesto a los Ingresos y para el ejercicio 2020 aunque rebaja la base gravada no permite descontar la totalidad de costos y gastos para llegar a tributar sobre la renta o utilidad que sería la base adecuada para el pago de tributos anuales, apegados a principio de capacidad contributiva.

RECOMENDACIONES

El legislativo debe realizar incentivos tributarios al sector exportador que permitan mitigar la afectación del pago de este tributo, dando facilidades o beneficios *drawback* ya sea por segmentos y mercados emergentes o no competitivos, considerando los años que este sector ha tributado directamente sobre sus ventas por lo que arrastran un déficit en sus resultados. Teniendo en cuenta sobre todo que el sector exportador es una fuente directa e indirecta de plazas de trabajo y circulación de capital dentro del territorio ecuatoriano.

El legislativo debe revisar y modificar la base imponible de este y todos los impuestos que se graben a los ingresos ya que un tributo que respete el principio de capacidad contributiva graba únicamente a la renta o utilidad obtenida en el ejercicio mas no es un costo cargado directamente a las ventas o exportaciones en este caso, ya que al implementarse la facturación electrónica en la mayoría de los contribuyentes de este sector la evasión fiscal disminuye significativamente.

El sector exportador de banano debe buscar mercados o clientes potenciales que permitan obtener una rentabilidad tal que dentro de los precios negociados por el exportador incluya como parte del costo el impuesto renta única, ya que puede ponderar una tarifa fija de IRU por caja, así como ser eficaces y eficientes en la reducción de los costos, aplicar negociación de su materia prima en referencia al material de empaque y cajas de cartón, agrupándose o creando alianzas mediante la Federación de exportadores de banano para obtener ventajas y descuentos en la compra de estos materiales y cartones rubros representativos en el costo.

Mediante la Asociación o colectivo de exportadores de banano sumar esfuerzos y afianzarse de auditorías y consultorías externas para demostrar financiera y cuantitativamente la incidencia que causa el pago de este impuesto que permita socializar con el ente regulador la situación tributaria del sector.

BIBLIOGRAFIA

- Abreu, J. L. (Diciembre de 2014). El método de la investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195-204.
- ACORBANEC . (2021). *acorbanec.com*. Obtenido de <https://www.acorbanec.com>
- Aguilar, R. (2015). *La producción y exportación del banano y su incidencia en la economía ecuatoriana en el periodo 2008 - 2013* . Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Arias Gómez, J., Villacis Kever, M. A., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia Médico*, 201-206.
- Arimany Serrat, N., Moya Gutierrez, S., & Viladecans Riera, C. (15 de 05 de 2015). Utilidad del Estado de Flujo de Efectivo para el análisis empresarial. (A. C. Dirección, Ed.) *Revista Contabilidad y Dirección*, 20, 195 - 217.
- Asamblea Constituyente. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador: Registro Oficial 449.
- Asamblea Nacional. (2014). *Ley organica de incentivos a produccion y prevencion fraude fiscal*. Quito: Lexis.
- Asamblea Nacional. (2020). *Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria*. Quito: Lexis.
- Barbosa Martínez, D., & Villazana Castañeda, J. (2018). Como elaborar un estado de flujo de efectivo por el método directo. *Revista Geón*, 6-14.
- Barrientos-Gutiérrez, T., Colchero, M. A., Sánchez Romero, L. M., Batis, C., & Rivera Dommarco, J. (2018). Posicionamiento sobre los impuestos. *Salud Pública de México*, 60(5), 586-591.
- BCE. (2018). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de Información estadística mensual N° 2001 - 2018: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Bermeo, A., & Chico, B. (2017). *Análisis económico tributario del impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero y su incidencia en la producción nacional y la comercialización internacional durante el período 2011-2015*. Guayaquil: Universidad Espíritu Santo.
- Cadena Iñiguez, e. a. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista mexicana de ciencias agrícolas*, 1603-1617.
- Castro, M. (2019). Bioestadística aplicada en investigación clínica: conceptos básicos. *REVISTA MEDICA CLÍNICA LOS CONDES*, 50-65.
- Cegarra, J. (2012). *Los métodos de investigación*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Corona Lisboa, J. (2016). Apuntes sobre métodos de investigación. *Revista electrónica MediSur*, 87-88.
- Cruz, J. E. (Junio de 2013). La auditoría tributaria en la recuperación de retenciones del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: Materiales C.A. *Revista TEACS*(11), 57-76.
- Ecuador, A. N. (2008). Montecristi: Constitución de la República del Ecuador .
- Flores Ruiz , E. (2017). El protocolo de investigación VI: como elegir la prueba estadística adecuada. Estadística inferencial. *Revista Alergia México*, 364-370.
- Goncalves, A. (2014). *Métodos de producción de banano*. México: Centro Ecológico.

- Haro Salazar, M. E., & Espinoza Alcívar, D. P. (2017). Impuesto a la Renta al sector productor de Banano en el Ecuador. *Observatorio Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/banano.html>
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGRAW-HILL/Interamericana editores S.A.
- IFRS FOUNDATION. (10 de 01 de 2021). *Deloitte*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/>:
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/nif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros>
- López Tijerina, J. G. (2012). Propuesta de Reforma Tributaria: comentarios al librop de David Ibarra. La tributacion en México. *Economiauman* , 102-109.
- Lozano Rodríguez, E. (2009). Tributación de la Micro, Pequeña y Mediana empresa . *Revista de Derecho Privado* , 3-15.
- Mayor García, I. C., & Saldarriaga Gómez, C. A. (2016). El flujo de efectivo como herramienta de planeación financiera para la empresa X. (U. P. Bolivariana, Ed.) *Colección Académica de Ciencias Estratégicas*, 3(No.1), 1 -20.
- Méndez, V., Méndez, P., & Pérez, C. (2015). Impuesto a la Renta en el Ecuador 2000-2015. *Centro de Estudio de Iberoamericana*, 9(1), 116-140.
- Moran, D., & Pecho, M. (2016). *La tributación en América Latina en los últimos cincuenta años*. CIAT.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232.
- Palacios Franco, D. F. (20 de Febrero de 2018). Impuesto a la Renta Único aplicable al sector Exportador de banano vulnera el principio de capacidad contributiva. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Pardo Jiménez, G. E., Narvaéz Zurita, C. I., & Erazo Alvarez, J. C. (2020). Análisis del impacto tributario y contable por las variaciones del precio de la caja de banano en los productores del cantón Machala, Ecuador. *Revista Científica dominio de las Ciencias*, 6(1), 396-428.
- Parra Jimenez, O. D., & Patiño Jacinto , R. A. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2099. *Revista Facultad de Ciencias Economicas* , 177-198.
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista Medica Sanitas*, 141-147.
- Rojas Crotte, I. R. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar*, 277-297.
- Rojo Franco, E. (2015). Procedimiento de gestión de los tributos . En *Derecho tributario*. Milan : Tutor Formacion .
- Rondi, G. R., Casal, M. C., Galante, M. J., & Gómez, M. (2017). Reflexiones sobre el estado de flujo de efectivo e ideas para su presentación por el método directo. *Ciencias Económicas*, 99-121.
- Salas-Molina, F. (2017). Un método empírico para la selección de modelos de gestión de tesorería. *3C Tecnología*, 1-13.
- Santander. (2015).

- Segura, S. C., & Segura, E. A. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento economico. Un analisis a traves del PIB de Ecuador. *Revista Empresarial*, 11(4), 34-40.
- Toro, I., & Parra, R. (2006). *Método y conocimiento: metodología de la investigación : investigación cualitativa/investigación cuantitativa* (Vols. 958-8281-11-3). Medellín, Colombia: Universidad Eafit.
- UNCTAD. (2016). *Perfil del banano*. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas.
- Vacchiano, M., & Merino-Noé, J. (2018). Introducción a la lógica multinivel un análisis longitudinal con SPSS y R. *INCASI Working Paper Series*, 5-21.
- Vivar Naula, S. A., & Farfán González, O. G. (Octubre de 2020). Impuesto único al banano y su impacto en la rentabilidad y liquidez de las empresas productoras y exportadoras de Guayaquil, período 2014-2017. *Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas MAPA*, 4(21), 121-139. Obtenido de <http://revistamapa.org/index.php/es>
- Zapata Rotundo, G., & Hernández Arias, A. (2010). Sistema de incentivos y tipos básicos de trabajo en la organizacion bajo la perspectiva de la teoria de agencia. *Pensamiento & gestión*, 56-86.

ANEXOS

ANEXO A. POBLACIÓN



RANKING EMPRESARIAL DE LOS ENTES CONTROLADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ACTUALIZADO A: 10/2/20 5:09 AM
FECHA DE GENERACIÓN DEL REPORTE: 10/2/20 3:03 PM
POSICIONADO POR: ACTIVO
CLASIFICADO POR: LOCALIDAD: EL ORO

POSICIÓN		INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA									
201	ENT	EXPFM	NOMBRE	TIPO COMPAÑÍA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	REGIÓN	PROVINCIA	CIUDAD	TAMAÑO	SECTOR	CANT. EMPLEAD
595	616	4935	OBSA ORO BANANA S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	22.00
861	1424	25473	PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C LTDA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	38.00
1960	2188	10936	CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	43.00
2046	2806	97067	TECNIAGREX S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	296.00
3450	4469	38492	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	26.00
3867	4068	64789	DELIBANANA S. A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	42.00
4178	3073	39588	DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	9.00
6787	8689	97176	EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	29.00
7477	5666	129906	DIALINSPEC S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	7.00
7803	1300	173613	BANANERA LOCURAS S.A. BANLOCSA	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	209.00
8621	8970	62855	BANANITAEXPORT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	6.00
8689	1170	305645	PRIETO EXPORT SA AGRICOLA PRIETOEXPORT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	GRANDE	SOCIETARIO	13.00
11970	7227	36795	AGRHOSPASE CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	57.00
12173	2009	179727	BANATRADE CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	12.00
12935	1363	64032	MORA MARICH CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
13022	1246	97251	AGROINDUSTRIAL ROOSLET S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	5.00
15094	3149	179202	BANABAYCORP S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	5.00
17462	5808	300767	RAFILPORT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	11.00
22950	2391	711663	BANAEXCEL S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	8.00
24954	3362	170041	OREPRODU S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	7.00

25298	2721	29505	TRANSPBDELIC S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	4.00
27490	4329	718086	BANANAGOLDCORP S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MEDIANA	SOCIETARIO	6.00
27589	3246	707897	EXPORTBANFRUIT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	7.00
31920	3377	176869	ECAED S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	3.00
36060	4043	719018	NEO SOUTH NEOSOUTH S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	5.00
39889	4392	97608	AGRODELIC S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	4.00
40418	4463	303070	CENTRALFRUITCOMPANY C.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	PEQUEÑA	SOCIETARIO	4.00
41354	4388	97088	AGRASANSIL S.A. AGRICOLA ASANZA SILVA	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
41880	4428	39091	COMPANIA FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION FRUFREXPORT CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
44020	-	315113	BEST BANANAS BEST&BANANAS S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
45184	3918	715575	EXPOTERRAMARIA S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	5.00
46769	2001	174194	JAYUNPROD CIA. LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	6.00
46770	4954	309092	EXPORTADORA INTERCHANGE BANANAS INTERBANANAS S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	6.00
46882	4964	61326	AGRICOLA BANFIRST S. A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
48720	-	314175	FRUITEX CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	8.00
52158	7359	176551	AGRICOLA DAMABARI S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
56146	5955	720681	STARFRUIT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
59078	6268	308086	EXPORTADORA DE BANANO Y FRUTAS GOLD DEL ECUADOR "EXBAGOLD" S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	2.00
59139	-	312593	EXPORT VITAL EXPVITAL S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
60815	6447	307072	EXPORTADORA GREENBANANAS S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	5.00
60918	6457	38524	AGROPIT S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
63478	-	315995	MONSAMORBAN S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA		SOCIETARIO	0.00
63925	7479	708322	FRUITWAY S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
64764	-	723219	SAFRUTANEC S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
65410	-	314448	COMPRA VENTA EXPORTACIÓN DE BANANOS Y FRUTAS DEL PACIFICO COVEBAN S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
66961	-	314394	EXPORTADORA AGRICOLA ROBALINO Y SERRANO XARS CIA.LTDA.	RESPONSABILIDAD LIMITADA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
68262	4641	97319	COMERCIALIZADORA EXPORTADORA E IMPORTADORA GUERRERO FAREZ CEIFGFASA	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00
70079	1925	305647	PRIME FRUITS AND GOODS FROM ECUADOR PRIMEGOODS S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	6.00
70102	6689	306432	CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.	ANÓNIMA	G4630.11 - VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.	COSTA	EL ORO	MACHALA	MICROEMPR ESA	SOCIETARIO	4.00

Fuente : Super Intendencia de Compañías Valores y Seguros

ANEXO B. DETERMINACION DE LA MUESTRA

NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA G4630.11 VENTA AL POR MAYOR DE BANANO	GRANDE O MEDIANA EMPRESA	CATASTRO DE EXPORTADOR	CUMPLE LAS 3 CONDICIONES	REFERENCIA PARA LA MUESTRA
OBSA ORO BANANA S.A.	4935	SI	SI	SI	SI	EXP01
PRODUCTORES BANANEROS Y EXPORTADORES PROBANAEXPOR C LTDA	25473	SI	SI	NO	NO	-
CALIDAD EN BANANO BANACALI S.A.	10936	SI	SI	SI	SI	EXP02
TECNIAGREX S.A.	97067	SI	SI	SI	SI	EXP03
FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	38492	SI	SI	SI	SI	EXP04
DELIBANANA S. A.	64789	SI	SI	NO	NO	-
DISTRIBUIDORA VECEMAR CIA. LTDA.	39588	SI	SI	NO	NO	-
EXPORTACION DE PRODUCTOS BIOLOGICOS EXPROBIOLOGICO S.A.	97176	SI	SI	SI	SI	EXP05
DIALINSPEC S.A.	129906	SI	SI	SI	SI	EXP06
BANANERA LOCURAS S.A. BANLOCSA	173613	SI	SI	NO	NO	-
BANANITAEXPORT S.A.	62855	SI	NO	-	NO	-
PRIETO EXPORT SA AGRICOLA PRIETOEXPORT S.A.	305645	SI	SI	SI	SI	EXP07
AGRHOSPASE CIA. LTDA.	36795	SI	SI	NO	NO	-
BANATRADE CIA. LTDA.	179727	SI	SI	SI	SI	EXP08
MORA MARICH CIA. LTDA.	64032	SI	NO	-	NO	-
AGROINDUSTRIAL ROOSLET S.A.	97251	SI	NO	-	NO	-
BANABAYCORP S.A.	179202	SI	SI	SI	SI	EXP09
RAFILPORT S.A.	300767	SI	NO	-	NO	-
BANAEXCEL S.A.	711663	SI	SI	SI	SI	EXP10
OREPRODU S.A.	170041	SI	SI	NO	NO	-
TRANSPBDELIC S.A.	29505	SI	NO	-	NO	-

BANANAGOLDCORP S.A.	718086	SI	SI	SI	SI	EXP11
EXPORTBANFRUIT S.A.	707897	SI	NO	-	NO	-
ECAED S.A.	176869	SI	NO	-	NO	-
NEO SOUTH NEOSOUTH S.A.	719018	SI	NO	-	NO	-
AGRODELIC S.A.	97608	SI	NO	-	NO	-
CENTRALFRUITCOMPANY C.A.	303070	SI	NO	-	NO	-
AGRASANSIL S.A. AGRICOLA ASANZA SILVA	97088	SI	NO	-	NO	-
COMPANIA FRUTAS FRESCAS DE EXPORTACION FRUFREEXPORT CIA.LTDA.	39091	SI	NO	-	NO	-
BEST BANANAS BEST&BANANAS S.A.	315113	SI	NO	-	NO	-
EXPOTERRAMARIA S.A.	715575	SI	NO	-	NO	-
JAYUNPROD CIA. LTDA.	174194	SI	NO	-	NO	-
EXPORTADORA INTERCHANGE BANANAS INTERBANANAS S.A.	309092	SI	NO	-	NO	-
AGRICOLA BANFIRST S. A.	61326	SI	NO	-	NO	-
FRUITEX CIA.LTDA.	314175	SI	NO	-	NO	-
AGRICOLA DAMABARI S.A.	176551	SI	NO	-	NO	-
STARFRUIT S.A.	720681	SI	NO	-	NO	-
EXPORTADORA DE BANANO Y FRUTAS GOLD DEL ECUADOR "EXBAGOLD" S.A.	308086	SI	NO	-	NO	-
EXPORT VITAL EXPVITAL S.A.	312593	SI	NO	-	NO	-
EXPORTADORA GREENBANANAS S.A.	307072	SI	NO	-	NO	-
AGROPIT S.A.	38524	SI	NO	-	NO	-
MONSAMORBAN S.A.	315995	SI	NO	-	NO	-
FRUITWAY S.A.	708322	SI	NO	-	NO	-
SAFRUTANEC S.A.	723219	SI	NO	-	NO	-
COMPRA VENTA EXPORTACIÓN DE BANANOS Y FRUTAS DEL PACIFICO COVEBAN S.A.	314448	SI	NO	-	NO	-

EXPORTADORA AGRÍCOLA ROBALINO Y SERRANO XARS CIA.LTDA.	314394	SI	NO	-	NO	-
COMERCIALIZADORA EXPORTADORA E IMPORTADORA GUERRERO FAREZ CEIFGFASA S.A.	97319	SI	NO	-	NO	-
PRIME FRUITS AND GOODS FROM ECUADOR PRIMEGOODS S.A.	305647	SI	NO	-	NO	-
CORPORACION FRUTAS EXOTICAS DE EXPORTACION CORFRUTEX S.A.	306432	SI	NO	-	NO	-

ANEXO C. FICHA – GUIA DE OBSERVACION PARA RECOLECCION DE DATOS

APLICADA A: EXPORTADORAS DE BANANO DE MACHALA (muestra de 11 compañías)
 FUENTE: SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

PASOS PARA LA EXTRACCIÓN DE LOS DATOS

OPCION	OBSERVACION
1.- Ingresar a la plataforma web de la SCVS	Inicio
2.- Portal de Documentos	-
3.- Sector Societario	-
4.- Búsqueda de Documentos por expedientes	Número de expediente por cada una de las once empresas
5.- Documentos Económicos	Viñeta final
6.- Ingresar identificación para visualizar documentos	Consignar Información del consultante o investigador
7.- Visualizar y Descargar	
- Balance/ Estado de Situación Financiera	2018-2019-2020
- Estado de Flujo de Efectivo por el método directo	2018-2019-2020
- Notas a los Estados Financieros	* en caso de ser necesario
- Informe de Auditoría Externa	* en caso de ser necesario

ASPECTOS A OBSERVAR.- Registrar lo observado en tabla excel

- Balance/ Estado de Situación Financiera
 - casilla 6003: Ingresos /Vta.local de bienes/ gravadas 0%
 - casilla 6009: Ingresos / Exportaciones netas / De bienes
 - casilla 6999: Total Ingresos
 - casilla 7999: Total Costos y Gastos
 - casilla 801/802: Utilidad/Perdida Contable
 - * Ajustes Conciliacion trobutarias 812/813 y varias casillas
 - * Utilidad / Perdida gravable (casillas 836/837)
 - * Impuesto a pagar / saldo a favor (casillas 869/870)
 - casilla 867 Imp. Rta. Único / casilla 868 Cred. Trib. IRU
 - * Utilidad después de Imp. Rta. (casilla 1099)
 - * Patrimonio: casilla 615/ 616 Utilidad o Perdida del Ej.

- Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo
 - código 95/ Incremento Neto (Disminución) del efectivo
 - código 9501/ Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Operación
 - código 9502/ Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión
 - código 9503/ Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Financiación
 - código 9504/ Efectos de la Variación en la tasa de cambio sobre el efectivo
 - código 9505/ Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo
 - código 9506/ Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo
 - código 9507/ Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo
 - * código 950107 Impuestos a las ganancias pagados /
 - * código 97009 Ajuste por gasto de Impuesto a la renta

ANEXO D. INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMULARIO 101 – EJERCICIO 2018

DETALLE DEL FORMULARIO 101, DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
CORTE: AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018

No.	INGRESOS POR EXPORTACION DE BIENES (casilla 6009)	VENTA DE BIENES 0% (casilla 6003)	OTRO TIPO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS (casilla 6999)	TOTAL COSTOS Y GASTOS (casilla 7999)	UTILIDAD /PERDIDA CONTABLE (casilla 801/802)	UTILIDAD GRABADA / PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION (836/837)	IMP. RTA CAUSADO (casillas 869/870/851)	UTILIDAD NETA (1099)	IMP. RTA. ÚNICO (CT) (casilla 867)	TOTAL IMPUESTO S PAGADOS	UTILIDAD /PERDIDA NETA DE SOCIOS
Exp01	\$ 29.992.856	\$ 6.058.359	\$ 127.263	\$ 36.178.479	\$ 35.870.728	\$ 307.750	\$ 116.418	\$ 29.104	\$ 232.483	\$ 588.214	\$ 617.319	\$ -355.731
Exp02	\$ 39.213.538	\$ 135.375	\$ 22.416	\$ 39.371.329	\$ 38.281.081	\$ 1.090.248	\$ -158.444	\$ 329	\$ 926.381	\$ 676.001	\$ 676.331	\$ 250.380
Exp03	\$ 12.488.405	\$ 817.607	\$ 66.147	\$ 13.372.159	\$ 13.334.438	\$ 37.721	\$ -5.658	\$ -	\$ 32.063	\$ 286.172	\$ 286.172	\$ -254.109
Exp04	\$ 32.835.375	\$ -	\$ 1.464.554	\$ 34.299.929	\$ 34.224.519	\$ 75.410	\$ 64.099	\$ 14.102	\$ 49.997	\$ 591.410	\$ 605.512	\$ -541.413
Exp05	\$ 21.580.393	\$ 11.373	\$ -	\$ 21.591.766	\$ 21.494.915	\$ 96.851	\$ -14.528	\$ -	\$ 82.323	\$ 359.644	\$ 359.644	\$ -277.321
Exp06	\$ 17.895.176	\$ -	\$ 8	\$ 17.895.185	\$ 17.691.661	\$ 203.524	\$ 172.995	\$ 38.059	\$ 134.936	\$ 386.584	\$ 424.643	\$ -251.648
Exp07	\$ 1.431.901	\$ 14.726	\$ 671.986	\$ 2.118.613	\$ 2.100.893	\$ 17.721	\$ 603	\$ 151	\$ 14.912	\$ 15.494	\$ 15.645	\$ -582
Exp08	\$ 2.173.001	\$ 1.085.196	\$ 23.020	\$ 3.281.217	\$ 3.239.155	\$ 42.063	\$ 5.978	\$ 1.315	\$ 34.438	\$ 32.596	\$ 33.911	\$ 1.842
Exp10	\$ 3.094.023	\$ 21.396	\$ 5.898	\$ 3.121.318	\$ 3.022.474	\$ 98.843	\$ -8.927	\$ -	\$ 84.017	\$ 46.623	\$ 46.623	\$ 37.394

Observacion: las Empresas Exp09 y Exp 11 no muestran información completa en este periodo

FUENTE PRINCIPAL : Servicio de Rentas Internas

ANEXO E. RESUMEN DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO EJ. 2018

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO
EXPORTADORA DE BANANO DE MACHALA - EL ORO
EJERCICIO ECONÓMICO 2018

DESCRIPCIÓN	CASILLA	Exp01	Exp02	Exp03	Exp04	Exp05	Exp06	Exp07	Exp08	Exp09	Exp10	Exp11
INCREMENTO NETO DISMINUCIÓN EN EL EFECTIVO ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS	95	\$ 45.859	\$ 827.925	\$ -104.110	\$ -103.269	\$ 8.093	\$ 83.496	\$ 54.494	\$ -6.007	\$ 142.863	\$ 14.314,56	\$ 35.962,62
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	9501	\$ 2.618.976	\$ 925.590	\$ 304.371	\$ -116.575	\$ -400.728	\$ -59.776	\$ -320.830	\$ 10.552	\$ 63.142	\$ 26.069	\$ 29.345
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9502	\$ 282.370	\$ -525.189	\$ -408.481	\$ -31.591	\$ 65.745	\$ -16.379	\$ -26.437	\$ -16.558	\$ 71.420	\$ -11.754	\$ 2.118
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	9503	\$ -2.855.486	\$ 427.524	\$ -	\$ 44.897	\$ 343.076	\$ 159.651	\$ 401.761	\$ -	\$ 8.301	\$ -	\$ 4.500
EFFECTOS DE LA VARIACION DE LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV.	9504	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 387	\$ -
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	9505	\$ 45.859	\$ 827.925	\$ -104.110	\$ -103.269	\$ 8.093	\$ 83.496	\$ 54.494	\$ -6.007	\$ 142.863	\$ 14.702	\$ 35.963
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9506	\$ 59.423	\$ 68.082	\$ 130.678	\$ 295.362	\$ 10.837	\$ 96.711	\$ 1.250	\$ 23.571	\$ 1.955	\$ 13	\$ 17.698
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	9507	\$ 105.283	\$ 896.007	\$ 26.568	\$ 192.094	\$ 18.931	\$ 180.207	\$ 55.744	\$ 17.564	\$ 144.818	\$ 14.715	\$ 53.660
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	980	\$ 3.014.258	\$ 579.747	\$ -495.083	\$ -204.059	\$ -497.579	\$ -335.657	\$ -339.883	\$ 6.399	-	\$ -11.157	\$ -
Incremento (Disminución) de Otras Ctas por pagar (informativo) IRU	98007	\$ 3.014.258	\$ -	\$ -674.870	\$ -	\$ -38.873	\$ -11.316	\$ 73.681	\$ -	\$ -	\$ -12.540	\$ -
Impuestos a las ganancias Pagados	950107	\$ -119.092	\$ -676.001	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -32.596	-	\$ -46.623	\$ -
Ajuste por Gasto por Impuesto a la Renta	97009	\$ -617.319	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -33.911	-	\$ -46.623	\$ -
* referencia valor pago del IRU		\$ 588.214	\$ 676.001	\$ 286.172	\$ 591.410	\$ 359.644	\$ 386.584	\$ 15.494	\$ 32.596	0	\$ 46.623	\$ -
% de IRU respecto al saldo de Flujo Operativo		22%	73%	94%	-507%	-90%	-647%	-5%	309%	0	179%	\$ -

FUENTE PRINCIPAL : Servicio de Rentas Internas, elaboración de la Autora

ANEXO F. INFORMACION CONTENIDA EN EL FORMULARIO 101 – EJERCICIO 2019

DETALLE DEL FORMULARIO 101, DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

CORTE: AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

No.	INGRESOS POR EXPORTACION DE BIENES (casilla 6009)	VENTA DE BIENES 0% (casilla 6003)	OTRO TIPO DE INGRESOS	TOTAL INGRESOS (casilla 6999)	TOTAL COSTOS Y GASTOS (casilla 7999)	UTILIDAD /PERDIDA CONTABLE (casilla 801/802)	(-) 15% PARTICIPACION (casilla 803)	AJUSTES en CONCILIACION TRIBUTAR	SUPUESTO utilidad grabada en RENTA GENERAL SOCIEDADES	SUPUESTO Impuesta Renta Sociedades 25% y 22%	UTILIDAD GRABADA / PERDIDA SUJETA A AMORTIZACION (836/837)	IMP. RTA CAUSADO (casillas 869/870/851)	UTILIDAD NETA (1099)	IMP. RTA ÚNICO (CT) (casilla 867)	TOTAL IMPUESTOS PAGADOS	UTILIDAD /PERDIDA NETA DE SOCIOS	VARIACION EN PAGO DE IMPUESTOS	% de IRU sobre EXPORTACIONES	% de Recargo en el tributo pagado
Exp01	\$ 31.341.070	\$ 7.606.679	\$ 220.099	\$ 39.167.848	\$ 38.849.250	\$ 318.598	\$ 47.790	\$ 122.275	\$ 393.083	\$ 98.271	\$ 60.314	\$ 13.269	\$ 257.539	\$ 567.764	\$ 581.033	\$ -310.225	\$ 482.762	1,81%	491%
Exp02	\$ 34.425.622		\$ 146.576	\$ 34.572.198	\$ 33.588.185	\$ 984.013	\$ 147.602	\$ 247.769	\$ 1.084.180	\$ 271.045	\$ -7.018	\$ -	\$ 836.411	\$ 568.241	\$ 568.241	\$ 268.170	\$ 297.196	1,65%	110%
Exp03	\$ 12.952.218	\$ 4.494.730	\$ 205.731	\$ 17.652.678	\$ 16.904.004	\$ 748.674	\$ 112.301	\$ -	\$ 636.373	\$ 159.093	\$ -0	\$ -	\$ 636.373	\$ 408.149	\$ 408.149	\$ 228.224	\$ 249.056	3,15%	157%
Exp04	\$ 39.145.347	\$ -	\$ 1.821.083	\$ 40.966.430	\$ 40.676.146	\$ 290.284	\$ 43.543		\$ 246.741	\$ 61.685	\$ -20.558	\$ -	\$ 246.741	\$ 707.194	\$ 707.194	\$ -460.453	\$ 645.509	1,81%	1046%
Exp05	\$ 19.508.695	\$ -	\$ 88.385	\$ 19.597.080	\$ 19.221.258	\$ 375.822	\$ 56.373	\$ -	\$ 319.449	\$ 79.862	\$ -56.373	\$ -	\$ 319.449	\$ 304.922	\$ 304.922	\$ 14.526	\$ 225.060	1,56%	282%
Exp06	\$ 5.740.951	\$ -	\$ -	\$ 5.740.951	\$ 5.729.922	\$ 11.029	\$ 1.654		\$ 9.374	\$ 2.344	\$ -1.654	\$ -	\$ 9.374	\$ 94.308	\$ 94.308	\$ -84.934	\$ 91.965	1,64%	3924%
Exp07	\$ 10.535.895	\$ -	\$ 545.690	\$ 11.081.585	\$ 11.016.065	\$ 65.521	\$ 9.828	\$ 2.422	\$ 58.114	\$ 14.529	\$ 15.627	\$ 3.907	\$ 51.786	\$ 131.341	\$ 135.248	\$ -79.556	\$ 120.719	1,25%	831%
Exp08	\$ 4.169.444	\$ 637.182	\$ 41.776	\$ 4.848.402	\$ 4.826.937	\$ 21.465	\$ 3.220	\$ 7.290	\$ 25.535	\$ 5.618	\$ 60.495	\$ 13.309	\$ 4.936	\$ 62.267	\$ 75.576	\$ -57.331	\$ 69.958	1,49%	1245%
Exp10	\$ 2.980.540		\$ 4.591	\$ 2.985.131	\$ 2.929.920	\$ 55.211	\$ 8.282	\$ 6.594	\$ 53.523	\$ 11.775	\$ -3.691	\$ -	\$ 46.929	\$ 44.723	\$ 44.723	\$ 2.206	\$ 32.948	1,50%	280%
Exp11	\$ 1.549.781		\$ -	\$ 1.549.781	\$ 1.534.395	\$ 15.386	\$ 2.308	\$ 6.249	\$ 19.327	\$ 4.252	\$ -0	\$ -	\$ 13.078	\$ 23.247	\$ 23.247	\$ -10.169	\$ 18.995	1,50%	447%

Observacion: las Empresas Exp09 no muestran información completa en este periodo

FUENTE PRINCIPAL : Servicio de Rentas Internas

ANEXO G. RESUMEN DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO EJ. 2019

CUADRO RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO EXPORTADORA DE BANANO DE MACHALA - EL ORO EJERCICIO ECONÓMICO 2019

DESCRIPCIÓN	CASILLA	Exp01	Exp02	Exp03	Exp04	Exp05	Exp06	Exp07	Exp08	Exp09	Exp10
INCREMENTO NETO DISMINUCIÓN EN EL EFECTIVO ANTES DEL EFECTO DE LOS CAMBIOS	95	\$ -22.814	\$ -887.348	\$ 25.220	\$ 638.737	\$ 82.851	\$ -179.037	\$ -25.082	\$ -9.755	\$ 95.634	\$ 41.373,81
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	9501	\$ 427.618	\$ -960.784	\$ -264.967	\$ 747.766	\$ 750.726	\$ 519.855	\$ 214.524	\$ -13.781	\$ 109.288	\$ 37.403
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9502	\$ 1.063.816	\$ -78.740	\$ -659.357	\$ -109.030	\$ -313.422	\$ 172.995	\$ -26.224	\$ -18.374	\$ -5.353	\$ -
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	9503	\$ -1.514.248	\$ 152.176	\$ 949.544	\$ -	\$ -354.454	\$ -871.887	\$ -213.382	\$ 22.400	\$ -8.301	\$ 3.971
EFECTOS DE LA VARIACION DE LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV.	9504	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -53.002
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	9505	\$ -22.814	\$ -887.348	\$ 25.220	\$ 638.737	\$ 82.851	\$ -179.036	\$ -25.082	\$ -9.755	\$ 95.634	\$ -11.628
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	9506	\$ 105.283	\$ 896.007	\$ 26.568	\$ 192.094	\$ 18.931	\$ 180.207	\$ 55.744	\$ 17.564	\$ 1.979	\$ 14.715
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	9507	\$ 82.468	\$ 8.659	\$ 51.788	\$ 830.830	\$ 101.781	\$ 1.170	\$ 30.663	\$ 7.809	\$ 97.613	\$ 3.087
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS	980	\$ -540.707	\$ -1.305.328	\$ -1.121.395	\$ 900.432	\$ 829.126	\$ 508.137	\$ 143.495	\$ 35.236	\$ 95.048	
Incremento (Disminución) de Otras Ctas por pagar (informativo) IRU	98007		\$ -			\$ 304.922			\$ 350.099		
Impuestos a las ganancias Pagados	950107	\$ -567.754	\$ -568.241		\$ -707.194						
Ajuste por Gasto por Impuesto a la Renta	97009								\$ -75.576		
* referencia valor pago del IRU		\$ 567.764	\$ 568.241	\$ 408.149	\$ 707.194	\$ 304.922	\$ 94.308	\$ 131.341	\$ 62.267	\$ 44.723	\$ 23.247
% de IRU respecto al saldo de Flujo Operativo		133%	-59%	-154%	95%	41%	18%	61%	-452%	41%	62%

FUENTE PRINCIPAL : Servicio de Rentas Internas, elaboración de la Autora

ANEXO H.

EXPORTACIONES DE BANANO DE EN A DIC (DE 2019 Y 2020) POR EMPRESA

EXPORTACIONES DE BANANO DE ENERO A DICIEMBRE (DE 2019 y 2020) POR EXPORTADORES
Valores expresadas en cajas de 18,14 Kg

Ranking	EXPORTADOR	2019	%	2020	%	VARIACION	%
1	UBESA S.A.	41.138.971	11,52%	40.435.157	10,63%	-703.814	-1,71%
2	REYBANPAC S.A.	23.749.352	6,65%	26.673.164	7,01%	2.923.812	12,31%
3	FRUTADELI S.A.	18.418.153	5,16%	19.473.355	5,12%	1.055.202	5,73%
4	COMERSUR CIA. LTDA.	14.054.484	3,94%	15.384.245	4,04%	1.329.761	9,46%
5	AGZULASA S.A.	11.357.869	3,18%	11.433.608	3,00%	75.739	0,67%
6	SABROSTAR S.A.	10.586.743	2,97%	9.999.599	2,63%	-587.144	-5,55%
7	ASOAGRIBAL	10.955.883	3,07%	9.873.748	2,59%	-1.082.135	-9,88%
8	ECUAGREENPRODEX S.A.	9.619.352	2,69%	9.623.820	2,53%	4.468	0,05%
9	NOBOA TRADING CO	509.279	0,14%	9.279.132	2,44%	8.769.853	1722,01%
10	TROPICAL FRUIT EXPORT S.A.	7.420.341	2,08%	9.031.117	2,37%	1.610.776	21,71%
11	BAGATOCORP S.A.	3.954.326	1,11%	7.744.783	2,04%	3.790.457	95,86%
12	FRUTICAL S.A.	7.042.565	1,97%	6.062.869	1,59%	-979.696	-13,91%
13	TUCHOCK S.A.	5.113.172	1,43%	5.822.459	1,53%	709.287	13,87%
14	CHIQUITA BANANA	907.927	0,25%	5.627.635	1,48%	4.719.709	519,83%
15	GINAFRUIT S.A.	7.353.747	2,06%	5.181.047	1,36%	-2.172.700	-29,55%
16	AGBE S.A.	1.877.838	0,53%	5.117.153	1,34%	3.239.315	172,50%
17	FIRESKY S.A.	3.930.833	1,10%	4.750.057	1,25%	819.224	20,84%
18	DONATELLA S.A.	2.020.469	0,57%	4.134.389	1,09%	2.113.921	104,63%
19	BANACALI S.A.	3.810.237	1,07%	3.970.971	1,04%	160.734	4,22%
20	ORO BANANA S.A. OBSA	3.345.210	0,94%	3.967.041	1,04%	621.831	18,59%
21	EXPORTSWEET S.A.	5.992.009	1,68%	3.935.118	1,03%	-2.056.890	-34,33%
22	PIRECUASA S.A.	3.507.672	0,98%	3.886.293	1,02%	378.622	10,79%
23	GREEN EXPRESS S.A.	1.668.162	0,47%	3.856.142	1,01%	2.187.980	131,16%
24	FRESKBANA S.A.	2.184.913	0,61%	3.580.254	0,94%	1.395.341	63,86%
25	BANABIO S.A.	3.040.861	0,85%	3.436.597	0,90%	395.735	13,01%
26	FRUTA RICA S.A.	4.275.645	1,20%	3.403.904	0,89%	-871.741	-20,39%
27	WORLD BANANAS S.A.	10.800	0,00%	3.112.898	0,82%	3.102.098	28.723,13%
28	EXBAORO CIA. LTDA.	4.810.023	1,35%	2.926.820	0,77%	-1.883.203	-39,15%
29	BANDECUA S.A.	498.881	0,14%	2.771.606	0,73%	2.272.725	455,56%
30	DVS FRUTAS S.A.	144.904	0,04%	2.740.295	0,72%	2.595.390	1791,11%
31	DUAGUI S.A.	2.242.076	0,63%	2.740.166	0,72%	498.090	22,22%
32	SUMIFRU ECUADOR S.A.	2.601.057	0,73%	2.694.895	0,71%	93.838	3,61%
33	JASAFRUT S.A.	3.478.677	0,97%	2.609.468	0,69%	-869.209	-24,99%
34	SOPRISA S.A.	3.289.071	0,92%	2.544.668	0,67%	-744.403	-22,63%
35	SENTILVER S.A.	3.123.686	0,87%	2.479.699	0,65%	-643.987	-20,62%
36	MENDOEXPORT S.A.	2.713.866	0,76%	2.458.705	0,65%	-255.161	-9,40%
37	LUDERSON S.A.	3.113.661	0,87%	2.415.028	0,63%	-698.633	-22,44%
38	DON CARLOS FRUIT S.A.	3.443.737	0,96%	2.248.036	0,59%	-1.195.701	-34,72%
39	ASISBANE	5.944.160	1,67%	2.220.716	0,58%	-3.723.443	-62,64%
40	AGROPROBAN S.A.	2.550.127	0,71%	2.133.302	0,56%	-416.825	-16,35%
41	BESTGRAIN S.A.	1.935.435	0,54%	2.070.930	0,54%	135.496	7,00%
42	OTISGRAF S.A.	1.252.532	0,35%	1.956.960	0,51%	704.428	56,24%
43	TRINY FRESH S.A.	2.450.606	0,69%	1.945.349	0,51%	-505.257	-20,62%

44	BANANEVITO S.A.	1.944.285	0,54%	1.872.266	0,49%	-72.020	-3,70%
45	CABAQUI S.A.	3.085.288	0,86%	1.867.354	0,49%	-1.217.934	-39,48%
46	AGRICOLA KRASNAYA S.A.	696.119	0,19%	1.853.103	0,49%	1.156.984	166,20%
47	EXPORTJAIME S.A.	1.767.866	0,50%	1.759.692	0,46%	-8.174	-0,46%
48	EXDESUR CIA LTDA.	1.826.310	0,51%	1.741.349	0,46%	-84.962	-4,65%
49	DUREXPORTA S.A.	964.781	0,27%	1.695.956	0,45%	731.175	75,79%
50	AGROBERRUZ S.A.	1.305.488	0,37%	1.646.345	0,43%	340.858	26,11%
51	ASOGUABO	1.665.414	0,47%	1.640.610	0,43%	-24.804	-1,49%
52	ROYALBANANA S.A.	942.714	0,26%	1.633.475	0,43%	690.761	73,27%
53	TECNIAGREX S.A.	1.501.303	0,42%	1.628.095	0,43%	126.792	8,45%
54	ECOBANEC CIA. LTDA.	1.446.808	0,41%	1.588.900	0,42%	142.092	9,82%
55	IND. Y AGR. CAÑAS C.A.	1.117.387	0,31%	1.582.505	0,42%	465.118	41,63%
56	DAMASCOSWETT S.A.	2.374.065	0,66%	1.577.004	0,41%	-797.061	-33,57%
57	DORTIREN S.A.	1.519.905	0,43%	1.576.046	0,41%	56.141	3,69%
58	FANALBA S.A.	2.014.546	0,56%	1.530.816	0,40%	-483.730	-24,01%
59	CEINCONSA S.A.	2.471.582	0,69%	1.526.589	0,40%	-944.994	-38,23%
60	AGROBANSUR S.A.	509.054	0,14%	1.524.626	0,40%	1.015.572	199,50%
61	GREENLIFEFRUITSA S.A.	572.560	0,16%	1.523.858	0,40%	951.298	166,15%
62	AGROBANANY S.A.	912.415	0,26%	1.507.239	0,40%	594.824	65,19%
63	EXPROBIOLOGICO S.A.	1.667.797	0,47%	1.444.266	0,38%	-223.531	-13,40%
64	BANANACOSTA S.A.	730.397	0,20%	1.393.294	0,37%	662.897	90,76%
65	OKFRUIT S.A.	1.348.510	0,38%	1.382.677	0,36%	34.167	2,53%
66	KUEHLLNE + NAGEL S.A.	2.530.818	0,71%	1.371.390	0,36%	-1.159.428	-45,81%
67	TRABOAR S.A.	927.992	0,26%	1.352.664	0,36%	424.672	45,76%
68	EARTHFRUCTIFERA CIA. LTDA.	1.643.117	0,46%	1.342.953	0,35%	-300.165	-18,27%
69	DELIFRUIT S.A.	1.084.367	0,30%	1.296.607	0,34%	212.240	19,57%
70	RAFILPORT S.A.	45.517	0,01%	1.293.647	0,34%	1.248.130	2742,13%
71	AGRAIND S.A.	1.048.834	0,29%	1.283.187	0,34%	234.353	22,34%
72	EXPORTGRID S.A.	1.182.586	0,33%	1.217.275	0,32%	34.689	2,93%
73	SAN LUCAR ECUADOR S.A	1.043.168	0,29%	1.179.025	0,31%	135.857	13,02%
74	JEDESCO S.A.	692.142	0,19%	1.169.196	0,31%	477.054	68,92%
75	SEGRATI S.A.	839.656	0,24%	1.152.349	0,30%	312.693	37,24%
76	FUPORDI S.A.	979.648	0,27%	1.147.053	0,30%	167.406	17,09%
77	TROPICAL REPUBLIC S.A.	703.888	0,20%	1.063.459	0,28%	359.571	51,08%
78	BANANA REAL S.A.	224.347	0,06%	1.051.016	0,28%	826.669	368,48%
79	PACIFIEXPORT S.A.	705.715	0,20%	1.042.148	0,27%	336.433	47,67%
80	ASOC. AGRICULT. 3 DE JULIO	998.470	0,28%	1.033.186	0,27%	34.716	3,48%
81	BANANDES S.A.	498.216	0,14%	1.029.245	0,27%	531.029	106,59%
82	GUAYABOSA S.A.	0	0,00%	1.024.088	0,27%	1.024.088	0,00%
83	BANACALM S.A.	604.762	0,17%	978.766	0,26%	374.004	61,84%
84	DELINDECSA S.A.	1.835.233	0,51%	974.091	0,26%	-861.141	-46,92%
85	AGRORGANICA S.A.	698.517	0,20%	966.224	0,25%	267.707	38,33%
86	MARPLANTIS S.A.	452.094	0,13%	920.280	0,24%	468.186	103,56%
87	EXFRULIT S.A.	113.942	0,03%	917.138	0,24%	803.196	704,92%
88	BANATRADE CIA. LTDA.	0	0,00%	909.897	0,24%	909.897	0,00%
89	BEST BANANAS S.A.	0	0,00%	883.892	0,23%	883.892	0,00%

90	ASOC. SAN MIGUEL DE BRASIL	1.001.386	0,28%	870.304	0,23%	-131.082	-13,09%
91	AGRO AEREO S.A.	649.073	0,18%	840.249	0,22%	191.176	29,45%
92	EXPORBANANAS S.A	227.400	0,06%	830.158	0,22%	602.758	265,06%
93	PRIETO EXPORT S.A.	845.272	0,24%	819.492	0,22%	-25.780	-3,05%
94	ANISHI S.A.	751.842	0,21%	819.065	0,22%	67.223	8,94%
95	HDA.PAULA NICOLE	73.644	0,02%	789.118	0,21%	715.474	971,53%
96	TROPICAL AGRO S.A.	619.907	0,17%	761.507	0,20%	141.600	22,84%
97	GRUBAFAL S.A.	843.997	0,24%	746.638	0,20%	-97.360	-11,54%
98	ASOPROAGRORO	2.932.264	0,82%	741.396	0,19%	-2.190.869	-74,72%
99	FABIAN MENDIETA R.	735.010	0,21%	735.131	0,19%	121	0,02%
100	BANALCAR S.A.	344.456	0,10%	725.998	0,19%	381.542	110,77%
101	OTROS	45.302.211	12,69%	31.966.017	8,40%	-13.336.194	-29,44%
	TOTAL	357.003.399	100,00%	380.493.115	100,00%	23.489.717	6,58%

FUENTE: ACORBANEC / DATACOMEX / BANASTAT

Fuente: Asociación de Comercialización y Exportación de banano

ANEXO I. VALIDACION DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MENCIÓN GESTIÓN
TRIBUTARIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

1. DATOS GENERALES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Efecto en el flujo de efectivo por el pago de Impuesto Renta Única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

OBJETIVO GENERAL: Establecer el efecto en el flujo de efectivo por el pago de Impuesto Renta Única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

OBJETIVO ESPECÍFICO: Identificar el efecto que causa en la liquidez y en el flujo de efectivo el pago de Impuesto Renta en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

MÉTODO EMPÍRICO: Análisis y revisión documental

INSTRUMENTO: Tabla de datos excel, software estadístico IBM_SPSS_26.0, Prueba T de Student.

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	CRITERIOS				
		DEFICIEN TE 00-1%	REGUL AR 2-4%	BUENA 5-6%	MUY BUE NA 7- 8%	EXCELEN TE 9-10%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					10%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					10%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					9%
4. Organización.	Existe una organización lógica.					10%
5. suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					9%
6. Intencionalidad.	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar					10%
7. Consistencia.	Basado en aspectos teóricos-científicos del tema a investigar					10%
8. Coherencia	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					10%
9. Metodología,	La estrategia responde al propósito del diagnostico					10%
10. Pertinencia.	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					9%
total						97%

3. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO

El instrumento puede ser ejecutado y aplicado al trabajo de investigación, tal como se lo ha elaborado.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

VALORACIÓN

97%

4. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE

Nombres y Apellidos: Ing. Com. Gastón Santos Mora, M.Sc.
Título Profesional: Magister en Tributación y Finanzas
Nivel Académico: CUARTO NIVEL
Lugar y fecha: Machala, 30 de Abril del 2021.
Teléfono Celular: 0997 874 214

Firma:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

1. DATOS GENERALES

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Efecto en el flujo de efectivo por el pago de Impuesto Renta Única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

OBJETIVO GENERAL: Establecer el efecto en el flujo de efectivo por el pago de Impuesto Renta Única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

OBJETIVO ESPECIFICO: Identificar el efecto que causa en la liquidez y en el flujo de efectivo el pago de Impuesto Renta Única en exportadoras de banano de Machala 2018-2020

MÉTODO EMPÍRICO: Análisis y revisión documental

INSTRUMENTO: Tablas de datos Excel

2. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIEN	REGUL	BUENA	MUY	EXCELEN
		TE 00-1%	AR 2-4%	5-6%	BUE NA 7- 8%	TE 9-10%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					10%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					10%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					9%
4. Organización.	Existe una organización lógica.					10%
5. suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad					10%
6. Intencionalidad.	Adecuado para valorar aspectos de la investigación a realizar					10%
7. Consistencia.	Basado en aspectos teóricos-científicos del tema a investigar					10%
8. Coherencia	Entre los indices, indicadores y las dimensiones					10%
9. Metodología,	La estrategia responde al propósito del diagnostico					10%
10. Pertinencia.	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					9%
					total	98%

3. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO

El instrumento puede ser ejecutado y aplicado al trabajo de investigación, tal como se lo ha elaborado.

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

VALORACIÓN 98%

4. DATOS GENERALES DEL EXPERTO INFORMANTE

Nombres y Apellidos: María Concepción Figueroa Samaniego
Título Profesional: MAGÍSTER EN FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
Nivel Académico: CUARTO NIVEL
Lugar y fecha: Machala, 01 de Abril del 2021.
Teléfono Celular: 0994066299

Firma:



CATEGORÍA		VALORACIÓN	
1	1		
2	2		
3	3		
4	4		
5	5		
6	6		
7	7		
8	8		
9	9		
10	10		